



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
COLEGIO DE PEDAGOGÍA**

**“El Programa de Formación y Desarrollo Profesional. Una
experiencia en el IFE”**

INFORME ACADÉMICO DE ACTIVIDAD PROFESIONAL

**Que para obtener el título de licenciada en Pedagogía
presenta Silvia Georgina Vieyra Castillo**

Asesora:

Lic. Ana María del Pilar Martínez Hernández

México, D.F., 2007



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

GRACIAS.....

A Dios por cada día.

A mis padres por su amor, aliento, compañía y sobre todo,
por infundirme el valor de la voluntad y la perseverancia.

A mis amados hermanos por su amor, amistad y fuerza.

A Fernanda y Regina por su maravillosa existencia.

A mis abuelos por cobijarme siempre con su amor y sabiduría.

A mis entrañables amigas Julieta, Jose y Paty por su cariño, presencia y ejemplo.

A mis queridos amigos y maestros Tere Durán, Pilar Martínez y Benito Guillén
por sus enseñanzas invaluable y apreciable cariño.

A Arturo por su luz, amor y paciencia.

A todos, gracias especiales por su apoyo en la por fin
culminación de este trabajo.

ÍNDICE GENERAL

| | Pág. |
|---|-----------|
| Introducción | 3 |
| 1. Características Generales del Instituto Federal Electoral | 4 |
| 1.1 Nombre y ubicación de la Institución | 4 |
| 1.2 Antecedentes históricos | 4 |
| 1.3 Fines y principios | 7 |
| 1.4 Políticas | 12 |
| 1.5 Objetivos del IFE | 13 |
| 1.6 Estructura orgánica y funciones | 13 |
| 2. De la actividad Profesional | 27 |
| 2.1 Características del área laboral | 27 |
| 2.2 Puesto | 31 |
| 2.3 Descripción de la actividad profesional | 32 |
| 2.4 Objetivos de la actividad profesional | |
| a) Objetivo general | 32 |
| b) Objetivos específicos | 32 |
| 3. Diagnóstico, análisis o estudio del problema | 33 |
| 3.1 Planeación del Programa de Formación y Desarrollo | 36 |
| 3.2 Descripción de la propuesta original del Programa de Formación y Desarrollo | 43 |
| 3.3 Implantación del Programa de Formación y Desarrollo | 48 |
| 4. Resultados: logros y fracasos | 55 |
| 4.1 Evaluación de los métodos y procedimientos empleados | 57 |
| 5. Valoración crítica de la actividad informada | 60 |
| 5.1 Vínculos de la actividad desempeñada con la carrera | 60 |
| 5.2 Aportaciones de la experiencia profesional a la Pedagogía | 61 |
| Fuentes Consultadas | 64 |
| Anexo | 66 |
| Propuesta para la elaboración de material didáctico en la educación a distancia. Textos autoinstruccionales (actividad desarrollada durante mi estancia en el IFE). | |

Introducción

El presente informe, ha sido realizado con base en la experiencia profesional que tuve durante el periodo comprendido del 16 de febrero de 1993 al 31 de enero de 1998, tiempo en el que mis funciones dentro del Instituto Federal Electoral (IFE) y muy particularmente en la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPE), estuvieron enfocadas a la puesta en marcha de un programa de educación a distancia que se lleva a cabo en dicha institución.

Opté por informar sobre esta actividad porque ha sido la más difícil y formativa de las que he desempeñado como pedagoga. Trabajar en el Instituto Federal Electoral y, en específico, en el Programa de Formación y Desarrollo me resultó muy significativo y enriquecedor por la dinámica laboral que tuve en ese periodo, mi reciente egreso de la carrera y por la nula experiencia que tenía en los métodos a distancia.

Aunque trabajé en el IFE por 5 años, mi informe corresponde solamente a la primera fase del Programa (la de aplicación), realizada de febrero de 1993 a febrero de 1995.

Este trabajo, pretende insistir en la necesidad de que todo sistema a distancia debe acompañarse de una asesoría, sea personalizada o por medio de algún auxiliar didáctico. Tal afirmación, se deriva de los resultados que revisaremos a continuación.

En el primer apartado del informe se caracteriza a la institución; en el segundo, se hace una descripción de la actividad profesional; en el tercero se presenta un esbozo del programa referido, cómo se implementó, los resultados obtenidos, las materias que se evaluaron, cómo se diseñó el plan original y cómo se concibe actualmente, entre otros aspectos. En el cuarto, a mi juicio la pieza medular de este trabajo, se plasma la valoración crítica de la actividad informada, misma que me remite directamente a las conclusiones y a mi propuesta como pedagoga para dicho programa y para la modalidad educativa en la que el IFE sustentó su función.

1. Características Generales del Instituto Federal Electoral

1.1 Nombre y ubicación de la Institución

Las oficinas centrales del Instituto Federal Electoral se encuentran ubicadas en Viaducto Tlalpan No.100 (esquina Periférico Sur), colonia Arenal, Tepepan C.P. 14610, México D.F. Fue ahí donde trabajé desde el 16 de febrero de 1993 hasta el 31 de enero de 1998.

1.2 Antecedentes históricos

Para identificar las funciones y el deber ser del Instituto Federal Electoral es necesario abordar de manera sintética, la historia de las instituciones electorales en México y las modificaciones que en materia electoral ha sufrido nuestra legislación.

Es importante destacar que desde la Revolución Mexicana hasta nuestros días, el país ha evolucionado en sus preceptos electorales bajo una constante: la ampliación de los espacios de participación democrática.

Desde entonces a la fecha, las reformas electorales han sido cada vez más precisas y han incluido aspectos mucho más específicos en torno a la naturaleza, constitución, procedimientos de registro, derechos, obligaciones y prerrogativas, reconocimiento a las asociaciones políticas, la ampliación de la representación nacional plural mediante el sistema de representación en la Cámara de Diputados; es decir, diputados electos por el principio de representación proporcional. También se han modificado las características de quiénes votan, se eliminaron requisitos clasistas para ejercer el voto y éste se transformó en derecho y obligación ciudadana.

El voto directo del pueblo, el principio de no reelección del titular del ejecutivo y la sustitución, en caso de ausencia de este funcionario, a través de un proceso determinado, han dado solidez al sistema electoral mexicano.

Para entender el desarrollo de la legislación electoral, bastará con reseñar algunos de los acontecimientos básicos en esta materia.

La Ley Electoral del 19 de diciembre de 1911 promulgada por Francisco I. Madero, aportó características fundamentales como el otorgamiento de personalidad jurídica a los partidos políticos, la organización del Registro Federal de Electores, la división de la República en distritos electorales y en colegios municipales sufragáneos, entre otros asuntos.¹

El 20 de septiembre de 1916, Venustiano Carranza expidió la Ley Electoral para la formación del Congreso Constituyente; en ella, por ejemplo, se establecía la forma de instalación de las casillas electorales y se regulaba la instalación y el funcionamiento de las juntas computadoras de votos.²

El 2 de julio de 1918 se emitió un decreto de Reforma a la Ley Electoral, en él se establecía el requisito de una credencial de elector y la formación de una comisión escrutadora del Senado para el conteo de la votación emitida.

El 7 de enero de 1946, Manuel Ávila Camacho promulgó el ordenamiento de la Ley Electoral Federal que dio origen a la Comisión de Vigilancia Electoral.

En 1951, Miguel Alemán promulgó la Ley Electoral Federal en la cual destaca la aplicación del Registro Federal de Electores, el establecimiento de Centros de Cultura Cívica, la realización de las elecciones ordinarias para diputados cada tres años y de Senadores y Presidente de la República cada seis.³

En 1977, siendo presidente José López Portillo, apareció publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE), la cual fortaleció a los Partidos Políticos.⁴

En 1987, se derogó la LOPPE y se promulgó el Código Federal Electoral que refrendó la responsabilidad de la organización de los comicios federales al Gobierno Federal, al

¹ Cfr. Serrano Migallón, Fernando. *Desarrollo electoral mexicano*, p. 79.

² *Ibid.* p. 74.

³ *Ibid.* p. 204.

⁴ *Ibid.* P. 291.

tiempo que asignó a ciudadanos y partidos la facultad de participar en los organismos federales.

El 6 de abril de 1990 se publicaron las modificaciones constitucionales aprobadas por el Congreso de la Unión y por la mayoría de los congresos locales, con la cual se fundamentó la más reciente reforma electoral. El 15 de agosto de ese mismo año, se publicó el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales al cual se le hicieron adiciones complementarias que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 1991 y el 14 de julio de 1992.

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales es resultado de la consulta pública en la que participaron los partidos políticos, organizaciones sociales, colegios de profesionales, intelectuales, periodistas y personal académico cuyas variadas opiniones fueron recogidas y consideradas por el Congreso de la Unión. En él, se plantea la creación del Instituto Federal Electoral como un organismo público, autónomo, responsable de cumplir con la función estatal de organizar las elecciones federales, es decir, las relacionadas con la elección del presidente, de los diputados y de los senadores que integran el Congreso de la Unión.

Una vez constituido formalmente, el IFE empezó a funcionar el 11 de octubre de 1990. Desde la fecha de creación del Instituto, la normatividad constitucional y legal en la materia ha experimentado importantes procesos de reforma que han impactado de manera significativa la integración y atributos de este organismo depositario de la autoridad electoral.

Antes de la reforma de 1990, el organismo encargado de organizar las elecciones federales en México era la Comisión Federal Electoral, la cual, cada tres años realizaba un intenso esfuerzo de coordinación y administración para operar su compleja estructura orgánica a nivel nacional.

Dentro de las tareas que implicaban mayor dificultad en la organización de las elecciones, se encontraba la relativa al reclutamiento, selección y capacitación de los funcionarios responsables de los comicios, actividad que se realizaba en tiempos muy cortos. Este

hecho implicó, con frecuencia, deficiencias en la cabal formación de los funcionarios electorales y, por lo tanto, en la operación general del proceso.

1.3 Fines y principios

Como resultado de ello, a partir de 1990, se conformó el Programa de Formación y Desarrollo; para comprender su naturaleza y misión educativa es necesario conocer los fines y principios que la ley otorga como mandato al IFE, los cuales, a la vez, se traducen en metas político–sociales a cumplirse por todos los órganos del Instituto y su personal.

Fines

Los fines del Instituto lo ubican como una instancia fundamental en el desarrollo de la democracia mexicana, particularmente en el área de concreción de la voluntad ciudadana.

El Libro Tercero del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), en su artículo 69, señala como fines del Instituto los siguientes: ⁵

- a) **Contribuir al desarrollo de la vida democrática.** Ello quiere decir que el Instituto debe generar creativamente nuevos elementos que amplíen los espacios, las modalidades y estimule la educación en y para la democracia; que el Instituto no sea una estructura burocrática más del Estado, que repita mecánicamente las funciones para las que fue creado sino que, por el contrario, sea vanguardia en el proceso democrático del país.

Esto obliga al Instituto a tener una participación activa y eminentemente propositiva en todo aquello que se relacione con conceptos tales como democracia, veracidad, calidad, equidad, claridad, confianza, transparencia con relación a los procesos político-electorales, su desarrollo y efectos posibles.

⁵ Cfr. *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE)*. Art. 69. 1994.

- b) **Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos.** Esta encomienda supone implícitamente el reconocimiento de los partidos políticos como canales de expresión en las sociedades de masas, que dan coherencia al pensamiento de los más diversos sectores sociales y que lo concretan en líneas de acción política. Entonces, se pretende que el Instituto sea garante del régimen de partidos al ejercer las disposiciones de las normas jurídicas, al tiempo que fortalece su existencia, preservación y el ejercicio de los derechos que la ley les ha conferido.
- c) **Integrar el Registro Federal de Electores.** Este mandato explicita la obligación de organizar el proceso de registro de toda la población que alcance la calidad de ciudadana, lo cual permite que ejerza sus derechos sin que exista duda alguna sobre su condición para el conjunto de la sociedad. Integrar el Registro significa que el Instituto debe inscribir a todo mexicano que haya cumplido la edad mínima para ser ciudadano, con el objeto de que pueda ejercer su voto.
- d) **Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.** Como se indica, en esta encomienda, el Instituto debe convertirse en garante de todos los ciudadanos sin mayor distingo que el que la propia ley prevé en materia de derechos y obligaciones en el ámbito político–electoral.

Ello significa un compromiso significativo para el Instituto, ya que debe asumir funciones de procuración y de provisión para alcanzar la imparcialidad electoral que lo sustenta.

- e) **Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes legislativo y ejecutivo de la Unión.** Esto quiere decir que el Instituto es un órgano permanente que tiene encomendada la celebración periódica de procesos electorales que implican, necesariamente, ese carácter y responsabilidad.

Además, por mandato constitucional, el Instituto está obligado a ser depositario del compromiso democrático de la nación, de manera responsable e imparcial.

- f) **Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.** Este compromiso supone uno de los principios sobre los que se forjó el actual Estado nacional: el sufragio efectivo. Por ello, el Instituto en este rubro recibe, por mandato de ley la encomienda de organizar los procesos electorales; es decir, el Instituto debe comprometerse con todas las acciones y necesidades ciudadanas en torno al acto de sufragar, sin importar la dirección en que el voto se emita. El Instituto es el responsable de organizar las elecciones federales; el resultado es inherente a los partidos políticos y a la preferencia comicial de los ciudadanos.

De manera adicional, al encomendársele velar por la autenticidad del voto, el Instituto se obliga a observar cuidadosamente cómo, cuándo, dónde y quién emite el voto, sin dejar dudas sobre su naturaleza, forma y ejecución, teniendo en cuenta que el voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.

Por otro lado, la efectividad del sufragio presupone origen preciso, cuantificación exacta y total respeto al sentido en el que se emite aquél; o sea, contabilidad cabal de todos y cada uno de los votos emitidos y asignación clara del voto al destinatario que el lector haya seleccionado, es decir, autenticidad y efectividad del sufragio.

- g) **Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política.** Este designio lleva al Instituto a participar activamente en la promoción de la cultura política, con el fin de que todos los ciudadanos del país sean conscientes de la importancia de su participación en los procesos electorales.

Además, al ser la cultura política, el objeto de atención social acorde con el quehacer sustantivo del Instituto, se le instruye a éste para difundir ideas y opiniones en el marco de la más estricta imparcialidad y proyectándolos a los más vastos sectores de la sociedad.

Principios ⁶

Los principios del IFE, que a continuación se definen, suponen la concepción del deber ser de la Institución y, en consecuencia, del personal que tendrá que cumplir a cabalidad con la función que le sea encomendada. Estos principios son: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y “**profesionalismo**”.⁷

A continuación definiré cada uno de ellos:

CERTEZA: El significado del principio de certeza radica en que la acción o acciones que se efectúen sean del todo veraces, reales y apegadas a los hechos; esto es, que el resultado de los procesos que se lleven a cabo sea completamente verificable, por tanto fidedigno y confiable.

La certeza es el conocimiento seguro de lo que es, y no de lo que queremos que sea. Entraña el más alto grado de confiabilidad en una persona, en un proceso o en una institución, ya que quien la posee se convierte en parámetro de referencia obligada en determinada situación; así, la certeza denota un funcionamiento eficaz, refiere calidad en los procesos que una institución lleva a cabo y, por tanto, imprime, desde su origen, confiabilidad en el cumplimiento de sus funciones.

LEGALIDAD: Significa que las actividades del Instituto deberán apegarse en todo momento tanto a la Constitución como al *COFIPE* y a las demás leyes aplicables en materia electoral o de la Administración Pública. Tal apego debe situarse por encima de cualquier interés particular que se oponga a la ley.

La legalidad también implica el pleno reconocimiento del marco jurídico en el que se sustentan las instituciones republicanas y, consecuentemente, la sujeción a las reglas que la sociedad se ha impuesto—por conducto de sus representantes en el Congreso de la Unión—para renovar su representación política; igualmente implica, en última instancia,

⁶ Cfr. Art. 70.

⁷ Resalté el profesionalismo porque en 1990, el artículo 41 Constitucional establecía al *Profesionalismo* como principio rector del IFE; pero al reformarse el COFIPE, el 15 de abril de 1994, en el Diario Oficial de la Federación, queda asentado el principio de *Independencia* en lugar de aquél. Sin embargo, la concepción original de nuestro trabajo está basada en esta primera versión del principio, por lo que se considera necesario plasmar una definición que nos ubique en el contexto del mismo.

el reconocerse como sociedad capaz de dirimir sus diferencias por medios pacíficos y de acuerdo con parámetros consensuales que permitan la acción ciudadana.

INDEPENDENCIA: Dicho principio se refiere a las garantías y atributos de que disponen los órganos y autoridades que conforman la Institución para que sus procesos de deliberación y toma de decisiones se den con absoluta libertad, respondiendo única y exclusivamente, a lo que la ley dispone, afirmando su total independencia con respecto a cualquier poder establecido.

La explicación de este principio, permite al Instituto Federal Electoral fortalecer la representación ciudadana y respetar la participación del gobierno y de los partidos políticos

IMPARCIALIDAD: Significa ausencia total de partidismos, visión global de las partes que integran el quehacer electoral y, sobre todo, neutralidad política en el cumplimiento de las funciones del Instituto.

La imparcialidad no significa ausencia de opinión política de quienes integren el Instituto; por el contrario, imparcialidad significa adquirir un compromiso político que le permita al funcionario electoral elevarse por encima de sus preferencias personales en la materia, reconociendo la realidad que emana del ejercicio electoral y sus implicaciones. Significa también generar la capacidad de deslindarse de intereses parciales en aras del interés colectivo de la sociedad y de las decisiones de los ciudadanos.

OBJETIVIDAD: Significa el reconocer la realidad tangible independientemente del punto de vista que se tenga de ella. La objetividad obliga a ver los hechos aún por encima de la opinión personal; cuanto más si ésta altera la expresión de esos hechos.

Al igual que la imparcialidad, la objetividad implica generar una alta capacidad para observar los fenómenos de manera conjunta, pero se diferencia de ésta, precisamente en que toma al todo, lo interpreta y lo considera independientemente de toda preferencia, mientras que la imparcialidad desempeña un papel de equilibrio entre las partes.

PROFESIONALISMO: El significado de este principio hace referencia directa a conceptos tales como calidad y dedicación, a poseer y profesar un conocimiento y, en general, a desempeñar una actividad con determinado contenido, nivel de compromiso y entrega que le dan al personal la cualidad de profesional.

1.4 Políticas

El Instituto Federal Electoral rige su actividad en el marco normativo que le fijan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

La primera de ellos señala en su artículo 41 lo siguiente:

La organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonios propios, en cuya integración concurren los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión, con la participación de los partidos políticos nacionales y de los ciudadanos, según lo disponga la Ley. En el ejercicio de esa función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, serán principios rectores.

Las actividades de organizar los procesos electorales federales que le han sido encomendadas al Instituto son técnicamente complejas y, desde un punto de vista socio-político, sumamente delicadas. Esto implica que para cumplirlas deberá contar con personal altamente calificado. Más aún deberá tener un cuerpo de profesionales que por la excelencia de su formación puedan garantizar un trabajo objetivo e imparcial y, a su vez, mediante programas permanentes de formación y desarrollo, propiciar en ellos un proceso de identificación y lealtad con la institución ya que el objetivo último será crear un servicio de carrera en el ámbito electoral.⁸

⁸ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 41.*

El COFIPE, por su parte, reglamenta los derechos y obligaciones de los ciudadanos en materia electoral, la organización, funciones y prerrogativas de los partidos políticos, la organización de las elecciones tanto de representantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión como de la Asamblea del Distrito Federal, además de todos los sistemas de medios de impugnación.⁹

1.5 Objetivos del Instituto Federal Electoral

Para coadyuvar al logro de lo anterior el Instituto Federal Electoral tiene como objetivo fundamental la realización integral y directa de todas las actividades relacionadas con la preparación, organización y conducción de los procesos electorales, así como aquellas que resultan consecuentes con los fines que la ley le fija. Entre sus actividades fundamentales puedo mencionar las siguientes:

- Brindar capacitación y educación cívica.
- Definir la geografía electoral.
- Difundir los derechos y prerrogativas de los partidos y agrupaciones políticas.
- Elaborar el padrón y listas de electores.
- Diseñar, imprimir y distribuir materiales electorales.
- Preparar las jornadas electorales.
- Computar los resultados.
- Declarar la validez y otorgar las constancias en las elecciones de diputados y senadores.
- Regular la observación electoral, las encuestas y los sondeos de opinión.

1.6 Estructura orgánica y funciones

Es importante mencionar la estructura orgánica del IFE para identificar el área donde desempeñé mis actividades principales y para entender la importancia del Servicio Profesional Electoral y del Programa de Formación y Desarrollo que se describen en apartados posteriores.

⁹ COFIPE, *Op. Cit.* Art.1.

En la conformación y funcionamiento del Instituto se distinguen y delimitan claramente las atribuciones de tres tipos de órganos:

- **Directivos:** los cuales se integran en forma colegiada bajo la figura de Consejos
- **Técnicos- ejecutivos:** mismos que se organizan predominantemente por miembros del Servicio Profesional Electoral, bajo la figura de Juntas Ejecutivas.
- **Vigilancia:** los cuales se conforman con representación preponderante y paritaria de los partidos políticos, bajo la figura de Comisiones.

Atendiendo al principio de desconcentración en que se sustenta la organización y funcionamiento del Instituto, estos órganos están representados a nivel central, estatal (una delegación en cada una de las 32 entidades federativas), distrital (una subdelegación en cada uno de los 300 distritos uninominales) e, incluso, en algunos casos, seccional.

1. Órganos de Dirección (Consejos)

Son los responsables de velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en la materia, así como de fijar lineamientos y emitir resoluciones en todos los ámbitos de competencia del Instituto Federal Electoral, y se conforman por los siguientes:

1.1 Consejo General

Es el órgano superior de dirección de todo el Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades de la institución.

En su integración concurren tanto miembros con derecho a voz y voto (cuyo número fijo es de nueve), como miembros con voz pero sin voto.

Los primeros son:

- Un Consejero Presidente.
- Ocho Consejeros Electorales.

Todos ellos son elegidos para un periodo de siete años, a través del voto de las dos terceras partes de los miembros presentes en la Cámara de Diputados al momento de la votación y en orden a las propuestas formuladas por los grupos parlamentarios de la propia Cámara.

Los integrantes con voz pero sin voto son:

- Los consejeros del Poder Legislativo. Cada grupo parlamentario con afiliación de partido en cualesquiera de las dos Cámaras del Congreso tiene derecho a designar uno.
- Los representantes de los partidos políticos nacionales, en razón de uno por cada partido que cuenta con reconocimiento legal.
- El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, quien es nombrado por las dos terceras partes del Consejo General, a propuesta del Consejero Presidente y funge como Secretario.

Independientemente de lo anterior, la ley dispone el funcionamiento permanente de cinco comisiones del Consejo General, que se integran exclusivamente por Consejeros Electorales:

- Comisión de Fiscalización de los recursos de los partidos y agrupaciones políticas.
- Comisión de Prerrogativas, partidos políticos y radiodifusión.
- Comisión de Organización electoral;
- Comisión de Servicio profesional electoral;
- Comisión de Capacitación electoral y educación cívica.

2. Direcciones Ejecutivas. ¹⁰

Como lo dice su nombre, estas direcciones son los órganos centrales de ejecución parcial de las atribuciones del Instituto, de acuerdo al área de su competencia; estos cargos los ocupan los funcionarios nombrados por el Director General o Consejero Presidente, preferentemente de entre los miembros del Servicio Profesional Electoral cuando exista igualdad de circunstancias de los candidatos. Existen seis direcciones ejecutivas que son:

¹⁰ *Ibid.* Art. 90.

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.¹¹

Las funciones que tiene a su cargo esta dirección consisten en:

- Integrar el Catálogo General de Electores;
- Formar, revisar y actualizar el Padrón Electoral;
- Expedir la credencial con fotografía para votar;
- Proporcionar a los órganos del Instituto y a los partidos políticos nacionales las listas nominales de los electores;
- Proponer la división territorial nacional de los trescientos distritos uninominales y de las cinco circunscripciones plurinominales;
- Mantener actualizada y clasificada la cartografía electoral del país;
- Acordar con el Director General los asuntos que le competen.

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.¹²

Entre sus funciones destacan:

- Establecer franquicias postales y telegráficas a las que tienen derecho los partidos políticos nacionales;
- Apoyar y llevar a cabo las actividades y gestiones para hacer efectivas las prerrogativas de los partidos políticos nacionales;
- Llevar el libro de registro de los representantes de los partidos políticos nacionales ante los diversos órganos del Instituto a nivel nacional, local y distrital, así como de sus candidatos a puestos de elección popular;
- Acordar con el Director General los asuntos de su competencia.

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.¹³

A esta dirección le corresponde:

- Apoyar la integración, instalación y funcionamiento de las juntas ejecutivas del Instituto;
- Elaborar los formatos de la documentación electoral y proveer lo necesario para su impresión y distribución;
- Recabar las copias de la documentación del proceso electoral;

¹¹ *Ibid.* Art.92.

¹² *Ibid.* Art.93.

¹³ *Ibid.* Art.94.

- Recabar la documentación necesaria e integrar los expedientes para que se efectúe el cómputo electoral;
- Llevar la estadística electoral.

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.¹⁴

Esta dirección es responsable de:

- Formular el anteproyecto del Estatuto del Servicio Profesional Electoral;
- Cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del servicio profesional electoral;
- Llevar a cabo los programas de reclutamiento, selección, formación y desarrollo del personal profesional;
- Acordar con el Director General los asuntos de su competencia.

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.¹⁵

A esta dirección le corresponde:

- Elaborar y proponer los programas de educación cívica y capacitación electoral que desarrollarán las juntas, a la vez que vigila y coordina su cumplimiento;
- Preparar el material didáctico y los instructivos electorales;
- Orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones político–electorales;
- Exhortar a los ciudadanos a cumplir con las obligaciones del Código, en particular su inscripción al Registro Federal de Electores;
- Acordar con el Director General los asuntos de su competencia.

Dirección Ejecutiva de Administración.¹⁶

Esta dirección tiene a su cargo:

- Aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto, así como organizar, dirigir y controlar la prestación de los servicios generales;
- Formular el anteproyecto anual de presupuesto;

¹⁴ *Ibidem*, Art. 95. En esta Dirección llevé a cabo mi actividad profesional.

¹⁵ *Ibidem*, Art. 96.

¹⁶ *Ibidem*, Art. 97.

- Elaborar el manual de organización y el catálogo de cargos y puestos del Instituto;
- Atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto.

Adicionalmente, por acuerdo del Consejo General, se crearon cuatro unidades centrales con nivel de dirección ejecutiva.

Coordinación Nacional de Comunicación Social.

Como su nombre lo indica, se encarga de coordinar las acciones de los órganos del Instituto en materia de comunicación social interna y externa. Así como editar las revistas *Foro Electoral* y la *Gaceta Electoral*.

Contraloría Interna.

Tiene a su cargo vigilar que el ejercicio de la función pública en el Instituto se apegue irrestrictamente a los lineamientos normativos establecidos.

Dirección Jurídica.

Su función sustantiva radica en el manejo de los asuntos jurídicos en torno a las funciones y al quehacer del Instituto.

Dirección del Secretariado.

Es la dirección encargada de apoyar los procesos documentales y de archivos.

3. Órganos desconcentrados permanentes

Es importante destacar que todos los integrantes de los órganos que voy a describir a continuación deben ser miembros del Servicio Profesional Electoral y por lo tanto deberán cumplir con los programas de formación y desarrollo.

Juntas Locales Ejecutivas ¹⁷

Son los órganos permanentes de ejecución y soporte técnico de las actividades del Instituto en cada entidad federativa.

Cada Junta Local Ejecutiva se integra por un total de cinco miembros:

- El Vocal Ejecutivo, quien la preside;
- El Vocal Secretario;
- El Vocal de Organización Electoral;
- El Vocal del Registro Federal de Electores, y
- El Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

El cargo de Vocal Ejecutivo es asumido y ejercido, en todo tiempo, por el Consejero Presidente del Consejo Local, quien es designado por el Consejo General.

ATRIBUCIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA

Debe sesionar por lo menos una vez al mes y entre las atribuciones que tienen encomendadas, dentro del ámbito de su competencia territorial, figuran:

- Supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas y acciones de sus Vocalías y de los órganos distritales.
- Supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas relativos al Registro Federal de Electores; Organización Electoral; Servicio Profesional Electoral y Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Juntas Distritales Ejecutivas ¹⁸

Son los órganos permanentes de ejecución y soporte técnico de las actividades del Instituto en cada uno de los 300 distritos electorales uninominales.

¹⁷ *Ibidem*, Art. 99.

¹⁸ *Ibidem*, Art.109.

Cada una de ellas se integra en la misma forma y términos que las Juntas Locales, es decir, por un total de cinco miembros:

- El Vocal Ejecutivo, quien la preside;
- El Vocal Secretario;
- El Vocal de Organización Electoral;
- El Vocal del Registro Federal de Electores, y
- El Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Al igual que en el caso precedente, el cargo de Vocal Ejecutivo es asumido y ejercido en todo tiempo por el Consejero Presidente del respectivo Consejo Distrital, quien es designado por el Consejo General.

Las Juntas Locales Distritales también deben estar integradas invariablemente por funcionarios del Servicio Profesional Electoral.

ATRIBUCIONES DE LAS JUNTAS LOCALES DISTRITALES

Al igual que las Juntas General y Locales, deben sesionar por lo menos una vez al mes y entre las atribuciones que tienen encomendadas, dentro del ámbito de su competencia territorial, figuran:

- Evaluar el cumplimiento de los programas relativos al Registro Federal de Electores; Organización Electoral y Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- Proponer al Consejo Distrital correspondiente el número y ubicación de las casillas que se instalarán en cada una de las secciones comprendidas en su distrito.
- Capacitar a los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla.

Oficinas Municipales ¹⁹

El Instituto contará con oficinas municipales en aquellos lugares donde la Junta General Ejecutiva determine su instalación. De conformidad con el acuerdo de la propia Junta del 10 de enero de 1992, se establece que las oficinas municipales que funcionaban bajo la dependencia de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores se convierten en oficinas municipales del Instituto Federal Electoral.

¹⁹ *Ibidem*, Art. 112

4. Órganos desconcentrados temporales

Consejos locales ²⁰

Son los órganos de dirección constituidos en cada una de las 32 entidades federativas y que, a diferencia del Consejo General, únicamente se instalan y sesionan durante los periodos electorales.

INTEGRACIÓN

Cada Consejo Local se integra por un total de 19 miembros, de los cuales siete concurren con derecho a voz y voto y en número variable con voz pero sin voto.

- Un Consejero Presidente, designado por el Consejo General, quien funge a la vez y en todo tiempo como Vocal Ejecutivo de la respectiva Junta Local.
- Seis Consejeros Electorales designados por mayoría absoluta del Consejo General para dos procesos electorales ordinarios, pudiendo ser reelectos.

Los integrantes con voz pero sin voto son:

- Los representantes de los partidos políticos nacionales, en la misma forma y términos en que se encuentran representados en el Consejo General, es decir, uno por cada partido que cuenta con reconocimiento legal.
- Los Vocales de Organización Electoral; del Registro Federal de Electores y de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local correspondiente.
- El Vocal Secretario de la Junta Local, quien funge como Secretario del Consejo.

ATRIBUCIONES

Entre las principales atribuciones que la ley otorga a los Consejos Locales se pueden destacar las siguientes:

- Designar, por mayoría absoluta, a los consejeros electorales que integren los Consejos Distritales.
- Acreditar a los ciudadanos mexicanos, o a la agrupación a la que pertenezcan, que hayan presentado su solicitud para participar como observadores durante el proceso electoral.

²⁰ *Ibidem*, Art. 102.

- Efectuar el cómputo total y la declaración de validez de la elección de senadores por el principio de mayoría relativa.
- Efectuar el cómputo de la entidad federativa en la elección de senadores por el principio de representación proporcional.
- Supervisar las actividades que realicen las Juntas Locales durante el proceso electoral.
- Nombrar las comisiones de consejeros que sean necesarias para vigilar y organizar el adecuado ejercicio de sus atribuciones.

Consejos Distritales ²¹

Son los órganos de dirección constituidos en cada uno de los 300 distritos uninominales. Dentro de su respectivo ámbito de competencia son los responsables de asegurar el puntual cumplimiento de las disposiciones legales en la materia y de los acuerdos y resoluciones de los órganos electorales superiores, así como de dictar las resoluciones y lineamientos que la ley les confiere. Únicamente se instalan y sesionan durante los periodos electorales.

INTEGRACIÓN

Su conformación es idéntica a la de los Consejos Locales, es decir, concurren siete miembros con derecho a voz y voto, y un número variable de miembros con voz pero sin voto.

Los siete integrantes con derecho a voz y voto son:

- Un Consejero Presidente, designado por el Consejo General, quien funge a la vez y en todo tiempo como Vocal Ejecutivo de la respectiva Junta Local.
- Seis consejeros electorales designados por mayoría absoluta del Consejo Local para dos procesos electorales ordinarios, que pueden ser reelectos.

Los integrantes con voz pero sin voto son:

- Los representantes de los partidos políticos nacionales, en la misma forma y términos en que se encuentran representados en los Consejos General y Locales, es decir, uno por cada partido que cuenta con reconocimiento legal.

²¹ *Ibidem*, Art. 113.

- Los vocales de Organización Electoral del Registro Federal de Electores y de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital correspondiente.
- El Vocal Secretario de la Junta Distrital, quien funge como Secretario del Consejo

ATRIBUCIONES

Entre las principales atribuciones que la ley confiere a los Consejos Distritales destacan las siguientes:

- Determinar el número y la ubicación de las casillas donde se recibirá la votación el día de la jornada electoral.
- Realizar el segundo y último de los sorteos ordenados por la ley para integrar las mesas directivas de casilla y vigilar la debida instalación de las mismas.
- Acreditar a los ciudadanos mexicanos o la organización a la que pertenezcan, que hayan presentado su solicitud para participar como observadores durante el proceso electoral.
- Efectuar los cómputos distritales y la declaración de validez de las elecciones de los diputados por el principio de mayoría relativa y el cómputo distrital de la elección de diputados de representación proporcional.
- Realizar los cómputos distritales de la elección de senadores por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional.
- Realizar el cómputo distrital de la votación para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
- Supervisar las actividades de las Juntas Distritales Ejecutivas durante el proceso electoral.

Mesas Directivas de casilla ²²

Son los órganos electorales formados por ciudadanos y facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo en cada una de las secciones electorales en que se dividen los 300 distritos uninominales.

²² *Ibidem*, Art. 118.

De acuerdo con la ley cada distrito se debe dividir en secciones electorales, cada una de las cuales debe comprender un mínimo de 50 y un máximo de 1,500 electores. Por cada 750 electores o fracción de una sección electoral, se debe instalar una casilla.

En tanto autoridad electoral, las mesas directivas de casilla son responsables de respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo.

Cada mesa directiva de casilla se integra por un presidente, un secretario y dos escrutadores, así como por tres suplentes generales, es decir, siete ciudadanos por casilla, todos los cuales son seleccionados mediante un doble sorteo y reciben un curso de capacitación para el desempeño de tan crucial función.

Adicionalmente, cada partido político legalmente facultado para contender en las elecciones federales puede designar hasta dos representantes titulares y un suplente por cada casilla.

5. Órganos Ejecutivos y Técnicos

Son los órganos permanentes responsables de ejecutar todas las tareas técnicas y administrativas requeridas para la adecuada preparación, organización y desarrollo de los procesos electorales, así como de dar cumplimiento a todos los acuerdos y resoluciones adoptados por los órganos de dirección. Para tales efectos, los órganos ejecutivos y técnicos cuentan con personal profesional, permanente y remunerado. Se organizan bajo la figura de Juntas Ejecutivas.

Todas las Juntas se integran con personal calificado y permanente que es seleccionado, capacitado y actualizado a través del Servicio Profesional Electoral, que por mandato legal se instauró dentro del Instituto Federal Electoral en 1992.

Junta General Ejecutiva

Es el órgano ejecutivo y técnico de mayor jerarquía, encargado tanto de instrumentar las políticas y programas generales del Instituto, como de dar cumplimiento a los acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General.

INTEGRACIÓN

La Junta General Ejecutiva está integrada por:

- El Presidente del Consejo General, quien la preside;
- El Secretario Ejecutivo; y
- Los Directores Ejecutivos del:
 - Registro Federal de Electores
 - Prerrogativas y Partidos Políticos
 - Organización Electoral
 - Servicio Profesional Electoral
 - Capacitación Electoral y Educación Cívica
 - Administración

Al Secretario Ejecutivo del Instituto le corresponde coordinar la Junta General Ejecutiva, así como conducir la administración y supervisar el adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos.

ATRIBUCIONES

La Junta General Ejecutiva se debe reunir por lo menos una vez al mes y tiene entre sus atribuciones:

- Proponer al Consejo General las políticas y programas generales del Instituto.
- Fijar los procedimientos administrativos.
- Supervisar el cumplimiento de los programas relativos al Registro Federal de Electores.
- Supervisar el cumplimiento de las normas aplicables a los partidos políticos nacionales y a las agrupaciones políticas, así como las prerrogativas de ambos.
- Evaluar el desempeño del Servicio Profesional Electoral.
- Supervisar el cumplimiento de los Programas de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

6. Órganos de vigilancia

Son órganos colegiados que existen exclusiva y específicamente en el ámbito del Registro Federal de Electores para coadyuvar y supervisar los trabajos relativos a la integración, depuración y actualización del Padrón Electoral y reciben el nombre de Comisiones de Vigilancia.

La Comisión Nacional de Vigilancia es la instancia superior de estos órganos con representación a nivel nacional, pero no constituye un órgano central del Instituto Federal Electoral, pues cumple con funciones de carácter auxiliar en un ámbito claramente delimitado.

En congruencia con la estructura orgánica desconcentrada del IFE, existe una Comisión Local de Vigilancia en cada una de las 32 entidades federativas, así como una Comisión Distrital en cada uno de los 300 distritos uninominales.

INTEGRACIÓN

La Comisión Nacional de Vigilancia se integra por:

- El Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, quien la preside.
- Un representante del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (área técnica especializada del Ejecutivo Federal).

Las Comisiones Locales y Distritales se conforman de manera análoga:

- Los Vocales del Registro Federal de Electores de las respectivas Juntas Ejecutivas, quienes fungen como presidentes.
- Un representante propietario y un suplente por cada uno de los partidos políticos nacionales.
- Un secretario designado por el Presidente de la Comisión, entre los miembros del Servicio Profesional Electoral, con funciones en el área registral.

ATRIBUCIONES

Dentro de su respectivo ámbito territorial de competencia, las Comisiones de Vigilancia tienen encomendadas las siguientes atribuciones:

- Vigilar que la inscripción de los ciudadanos en el Padrón Electoral y en las Listas Nominales de electores, así como su actualización, se lleven a cabo en los términos señalados por la ley.
- Vigilar que se entregue oportunamente a su destinatario.
- Recibir de los partidos políticos nacionales las observaciones que formulen a las Listas Nominales de electores.
- Coadyuvar en la campaña anual de actualización del Padrón Electoral.

2. DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

2.1 Características del área laboral:

Mi desempeño dentro del IFE fue específicamente en la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPE).

El objetivo de la DESPE es:

Constituir los elementos básicos para la creación del Servicio Profesional Electoral, a través de un sistema de carrera.²³

Esta Dirección está conformada por un director ejecutivo, una secretaria particular, una coordinación administrativa y dos direcciones, de cuyas funciones se hablará enseguida:

- Un **Director Ejecutivo**, quien establece, organiza y coordina la operación del Servicio Profesional Electoral (SPE), para asegurar el desempeño profesional de las actividades del IFE, así como para proveerlo de personal calificado necesario para apoyar el ejercicio de sus atribuciones y coadyuvar a la consecución de sus fines.
- Una **Secretaria Particular**, que coordina el desarrollo de los asuntos que expresamente le encomiende el Director Ejecutivo con el propósito de apoyar en la toma de decisiones.
- Una **Coordinación Administrativa**, que atiende los requerimientos de personal, recursos financieros, materiales y de servicios generales, gestiona los apoyos correspondientes y controla los recursos asignados a efecto de proporcionarlos, en forma oportuna, a las unidades administrativas para el cumplimiento de los objetivos y metas del programa de trabajo de la Dirección Ejecutiva.

²³ IFE. *Programa de Formación y Desarrollo*. p.12.

✚ Una **Dirección de Normatividad y Desarrollo Profesional**, que propone las bases del Servicio Profesional Electoral; programa y evalúa su establecimiento, desarrollo y operación, a la vez que forma y actualiza al personal profesional del IFE. Esta Dirección se divide en dos subdirecciones:

- **Subdirección de Normas y Programas**, que se encarga de normar, programar y evaluar el establecimiento y desarrollo del sistema del Servicio Profesional Electoral. A su vez, ésta se divide en dos departamentos, de la siguiente forma:
 - **Departamento de Normas y Procedimientos**, el cual elabora las bases normativas para el establecimiento, desarrollo y operación del sistema del Servicio Profesional Electoral.
 - **Departamento de Programación y Evaluación**, encargado de programar y evaluar el establecimiento, desarrollo y operación del Servicio Profesional Electoral.

- **Subdirección de Desarrollo Profesional** que se encarga de formar, desarrollar y actualizar profesionalmente a los aspirantes y miembros del Servicio Profesional Electoral, contribuyendo a que los procesos electorales se realicen apoyados en los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad e independencia. Está dividida en:
 - **Departamento de Contenidos y Métodos** sus funciones son diseñar los planes y programas de inducción, formación, desarrollo y actualización de los aspirantes del SPE.
 - **Departamento de Coordinación Operativa** cuya tarea se centra en organizar y ejecutar eventos para la inducción, formación, desarrollo y actualización profesional de los aspirantes y miembros del SPE.

✚ **La Dirección de Incorporación y Promoción** tiene como función incorporar al IFE al personal idóneo para el SPE; además, evalúa el desempeño y efectúa la promoción con base en la normatividad aplicable. Esta Dirección también se divide en dos Subdirecciones:

- **Subdirección de Incorporación y Adscripción** la cual Incorpora al personal idóneo para el Servicio Profesional Electoral, establece su registro y adscripción. A su vez, se conforma por dos Departamentos:
 - **Departamento de Incorporación:** encargado de seleccionar e incorporar al personal para el Servicio Profesional Electoral, conforme a los requerimientos institucionales.
 - **Departamento de Registro y Adscripción,** el cual establece los registros del personal del Servicio Profesional Electoral y efectúa su adscripción y reingreso conforme a los requerimientos y características institucionales.
- **Subdirección de Evaluación del Desempeño y Promoción:** que se ocupa de evaluar y promover a los integrantes del Servicio Profesional Electoral para asegurar su óptimo aprovechamiento, con base en su experiencia, idoneidad y a los estudios técnicos que se realicen.

Se divide en tres Jefaturas de Departamento:

- **Departamento de Evaluación del Desempeño** el cual evalúa el desempeño del personal del Servicio, a fin de sugerir su readscripción o promoción, así como apoyar y, en su caso, proponer elementos para reorientar el desarrollo y operación del Servicio Profesional Electoral.
- **Departamento de Promoción** encargado de estimular el desarrollo profesional de los miembros del Servicio y asegura el óptimo aprovechamiento de sus actividades.

- **Departamento de Estudios Técnicos** cuya función es apoyar el establecimiento, desarrollo y operación del Servicio Profesional Electoral, a través de la elaboración de los estudios técnicos correspondientes.

Como ya referí en el apartado de los principios del IFE, el profesionalismo electoral resulta altamente relevante, porque por mandato legal, el organismo responsable de organizar elecciones debe ser profesional en su desempeño.

De ahí que, con el propósito de asegurar una actuación de mayor calidad en sus actividades, el Instituto Federal Electoral haya organizado y desarrollado un sistema especial de reclutamiento, selección y formación de personal calificado para prestar el servicio electoral. A este sistema se le denominó: **Servicio Profesional Electoral**.

La idea central de esta filosofía del Instituto parte de las siguientes premisas:

- Erradicar la improvisación.
- Fomentar la credibilidad ciudadana en las instituciones y en los procesos electorales.
- Alcanzar altos niveles de eficiencia en la prestación del servicio electoral.
- Propiciar la permanencia y superación del personal, y
- Desarrollar en sus funcionarios un alto sentido de dignidad, pertenencia y lealtad a la institución.

Este sistema de personal de carrera se creó en junio de 1993 y se encuentra regulado por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral elaborado en 1992, que establece las normas concernientes al personal del servicio profesional administrativo del Instituto. Entre otros aspectos, establece que el ingreso, permanencia y promoción se basan en el mérito y la idoneidad, sujetos a evaluaciones periódicas del desempeño; garantiza la estabilidad en el empleo y propicia la especialización de sus miembros, de acuerdo a programas específicos de formación y desarrollo.

El personal profesional se capacita constantemente y es evaluado en forma permanente en cada una de las materias y fases que conforman los programas de Formación y Desarrollo; así pues, los funcionarios que integran las Juntas Locales y Distritales surgen del Servicio Profesional Electoral.

En el caso de la Junta General Ejecutiva, quienes ocupan los cargos inmediatamente inferiores al de Director Ejecutivo deben provenir, también, de este servicio.

El COFIPE plantea que el ingreso al Servicio Profesional tendrá tres vías, a saber: cumplir con los cursos de formación, presentar un examen o realizar un concurso. Las tres vías tendrán que ser consistentes y cumplir con lo requerido para alcanzar el perfil que se busca tengan los funcionarios electorales en los cuerpos que han de ocupar.

Los cuerpos a los que se hace referencia son:

- El Cuerpo de la Función Directiva, que está integrado por el personal que cubre los cargos con atribuciones de dirección, de mando y de supervisión.
- El Cuerpo de Técnicos que cubre los puestos y realiza actividades especializadas.

Ante esta organización del IFE, se ha constituido un espacio para acciones concretas respecto a su formación, desarrollo y actualización profesional, en materias de interés del propio organismo lo cual se hace a través del Programa de Formación y Desarrollo.

2.2 Puesto

El puesto de Técnico en Procesos Electorales lo desempeñé dentro de la Subdirección de Desarrollo Profesional, específicamente en el Departamento de Contenidos y Métodos, desde el 16 de febrero de 1993 hasta el 31 de enero de 1998.

2.3 Descripción de la actividad profesional

La actividad que realicé, preponderantemente, fue el apoyo técnico-pedagógico en la planeación, diseño e implantación del Programa de Formación y Desarrollo, en su fase de Formación Básica y las actividades específicas para este apoyo fueron:

- ☞ Participar en la definición de los contenidos y métodos de los programas de formación y desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral.
- ☞ Participar en el diagnóstico de necesidades en materia de inducción, formación, desarrollo y actualización profesional, dentro del Servicio Profesional Electoral.
- ☞ Participar en la elaboración de los materiales didácticos, que se requieran para la ejecución de los programas de inducción, formación, desarrollo y actualización profesional (exámenes, guías, trípticos, etc.). Con base en los textos que el IFE elaboró para el Programa de Formación y Desarrollo.
- ☞ Aplicación de exámenes en diversas entidades federativas.
- ☞ Calificación de los exámenes

2.4 Objetivos de la actividad profesional

a) Objetivo general

El objetivo general de mi actividad consistió en participar en la planeación y elaboración de los materiales didácticos para las fases de implementación y evaluación del Programa de Formación y Desarrollo en su etapa de Formación Básica.

- a) Con base en este objetivo general, se derivaron los siguientes objetivos específicos:
- Aplicar los conocimientos necesarios para replantear un programa educativo.
 - Planear estrategias de evaluación académica.

- Proponer procedimientos para la elaboración y aplicación de exámenes.
- Organizar la edición de los materiales autoinstruccionales impresos.

Para la concreción de los objetivos antes mencionados, fue necesario participar en cada una de las etapas de implantación que se describirán enseguida:

3. Diagnóstico, análisis o estudio del problema

En el Servicio Profesional Electoral, durante el tiempo que se informa, se distinguían dos tipos de funcionarios: el directivo que realiza tareas de mando y supervisión; y el técnico, que efectúa actividades especializadas en materia electoral. Ambos cuerpos se integran por un total de 2,336 puestos, distribuidos en órganos centrales y desconcentrados.

El personal del Servicio Profesional ocupa puestos que tienen asignadas funciones relacionadas con la ejecución de las actividades sustantivas; esto es, las directamente vinculadas con los fines del organismo, particularmente, las relativas a la organización de las elecciones federales.

El nivel escalafonario de los puestos, se encuentra comprendido entre lo que correspondería a un cargo inferior a Director Ejecutivo hasta una Jefatura de Departamento. Se considera que en estos niveles deberán concentrarse los esfuerzos de profesionalización, porque son los que operativamente llevan a cabo las actividades sustantivas del Instituto.

➤ Reclutamiento y selección del personal.

El proceso para la integración del Servicio Profesional Electoral inició en diciembre de 1992 con la publicación de la convocatoria de ingreso y concluyó en el mes de mayo de 1993 con la expedición del acuerdo de la Junta General Ejecutiva, por medio del cual se determinó quienes serían los aspirantes seleccionados.

La expedición de dicha convocatoria se efectuó después de que su contenido fue sometido a la consideración de los integrantes del Consejo General del organismo. Con motivo de esta consulta, se recibieron y atendieron diversas observaciones que enriquecieron el documento, en el cual quedaron establecidas las bases y el procedimiento general de incorporación.

Cabe señalar que, como lo establece el COFIPE, el desempeño de los funcionarios electorales que participaron en los comicios electorales federales de 1991 fue considerado como una primera etapa para su incorporación al Servicio Profesional

Electoral y, a partir de esta fecha, el cuerpo de funcionarios que integran el equipo especializado se ha renovado de conformidad con las características de cada año electoral.

El proceso de difusión de la primera convocatoria de ingreso al Servicio Profesional Electoral se llevó a cabo a través de una intensa campaña de difusión a nivel nacional y por distintos medios de comunicación social.

La incorporación respondió a un mecanismo totalmente desconcentrado. Las juntas locales y distritales colaboraron no sólo en la difusión de la convocatoria, sino en la orientación personal que se dio a los aspirantes, en la recepción de solicitudes y la revisión de los documentos.

Las evaluaciones las realizó el personal de las oficinas centrales con el objeto de hacer de la calificación un fenómeno impersonal, distante e imparcial.

➤ **Acceso al Servicio Profesional Electoral.**

Para integrar los dos cuerpos de funcionarios que forman el Servicio Profesional, se diseñó una estructura de rangos o grados, en la que se establecieron tres vías de acceso para los ciudadanos que estuvieran interesados en incorporarse al servicio electoral de carrera, a saber:

- Acreditando los cursos básicos de formación.
- Ganando un concurso de incorporación.
- Aprobando un examen de incorporación.

En caso de que el aspirante llegara a cumplir satisfactoriamente con los requisitos y evaluaciones de cualesquiera de las vías de acceso antes señaladas, se llevaba a cabo el nombramiento provisional que podía volverse definitivo después de participar en un proceso electoral federal, acreditando las evaluaciones anuales de desempeño y los programas de formación y desarrollo.

De hecho, la evaluación del desempeño del personal de carrera en el Instituto era un

aspecto de gran relevancia, que había dado la pauta para la instrumentación de un sistema general de evaluación, con el que se buscaba calificar fundamentalmente: conocimientos, eficiencia, disciplina, manejo de relaciones interpersonales, iniciativa, autonomía y, en su caso, capacidad de conducción. En síntesis, se pretendía contar con elementos que valoraran la idoneidad para ocupar un puesto determinado.

Los resultados de estas evaluaciones serían elementos fundamentales para la asignación de un puesto o área de trabajo; la titularidad en un rango; la promoción en la estructura de rangos; y, en su caso, la permanencia en el servicio. La participación en estos programas era una obligación y un derecho del personal de carrera.

Complementariamente, en el programa de reclutamiento de personal profesional, se diseñó un sistema de ascensos basado en los siguientes aspectos:

- Análisis de méritos personales
- Desempeño profesional
- Obras y estudios realizados
- Resultados obtenidos en los cursos de formación y
- Antigüedad

Otra disposición que también se previó en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral fue la posibilidad de que el personal se separe del servicio activo de manera temporal, sin perder vinculación con el Instituto.

Así, bajo ciertas condiciones, se establece la figura de la disponibilidad, mediante la cual el personal de carrera que cuenta con nombramiento definitivo puede dejar el servicio activo para dedicarse a otras actividades, reincorporándose posteriormente al mismo rango que ocupaba.

3.1 Planeación del Programa de Formación y Desarrollo.

Para contar con el personal calificado necesario para prestar el servicio electoral, el Instituto debe organizar y ejecutar programas permanentes de formación y desarrollo para el personal de carrera, los cuales tienen por objeto asegurar el desempeño

profesional de los servidores del organismo, promoviendo, para ello, que éstos posean los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios.

El Programa de Formación y Desarrollo tiene su sustento jurídico en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral.

El COFIPE en su artículo 95 señala que las atribuciones del Programa son: ²⁴

- Brindar oportunidad generalizada para el ingreso al Servicio Profesional, basada en el mérito personal, circunscrita exclusivamente a la disponibilidad de puestos.
- Cubrir deficiencias individuales en relación con el perfil de los puestos que el Instituto requiere.
- Lograr una dinámica de perfeccionamiento individual, a efecto de evitar actitudes rutinarias.
- Fomentar en sus miembros la lealtad e identificación con la institución y sus fines.
- Buscar una mejor preparación que redunde en una mayor eficiencia en los trabajos electorales.
- Propiciar una actitud positiva, de servicio y de esfuerzo creativo permanente.
- Adquirir disciplina en el trabajo y mayor rigor en el ejercicio de las funciones.
- Favorecer la adaptabilidad técnica, geográfica y social, dadas las necesidades nacionales del servicio.

- Imbuir un espíritu creativo, evitando refugiarse en el conocimiento anterior, dando lugar a un proceso de formación permanente.
- Propiciar un espacio para la reflexión y sistematización de las experiencias adquiridas.

El Programa de Formación y Desarrollo está dirigido al personal de carrera, conformado por una población aproximada de 2,300 personas distribuidas en los 32 Estados de la República, lo cual llevó a la DESPE a pensar en una alternativa pedagógica, que cubriera las necesidades de esta población, con el mismo nivel académico y de una manera simultánea.

Para lo anterior, se realizó una encuesta entre 1,418 participantes para ubicar el grado de estudios promedio entre la población del Instituto. Así, los datos arrojaron que el 66% tenía estudios de licenciatura, el 12.14% nivel de posgrado, el 18.59% nivel de enseñanza media superior y Normal y el 3% estudios por debajo del bachillerato.²⁵

Además, se realizó un sondeo para determinar la diversidad de áreas de estudio y con todo ello, concluir en la modalidad pedagógica que habría de implementarse en el Instituto para los miembros del Servicio Profesional Electoral.

Se pensó entonces, en un sistema bimodal que combinara el estudio a distancia con la educación presencial a través de asesorías y, de esta forma, atender a una población dispersa, adulta y con distinta formación educativa.

La base de este modelo sería la educación a distancia por medio de cursos o materiales autoinstruccionales, preparados por especialistas, que tomaran en cuenta las necesidades de los educandos y estructuraran los contenidos según el ideal del IFE. Sin embargo, se establecerían algunas sedes de formación por regiones, en las que se otorgarían asesorías de estudio para aclarar dudas y optimizar el aprendizaje.

²⁴ COFIPE, *Op. Cit.* Art. 95.

²⁵ Brodziak, Emilio. *Guía de ponderación para la evaluación*, p.13.

Cabe señalar que la concepción de educación a distancia y sus principios fundamentales, estaban basados en la idea que tenía la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Para la UNED, "...la característica fundamental de la educación a distancia es la de llevar a cabo procesos de enseñanza-aprendizaje en forma básicamente no presencial, reduciendo significativamente los encuentros entre profesores y estudiantes, valiéndose de un sistema de medios múltiples para mantener una relación mediatizada entre ellos y ampliar la cobertura geográfica, permitiendo el ingreso de población distante o aislada sin desplazarla de su lugar de origen" ²⁶.

Para el IFE, este sistema disminuiría considerablemente los costos que implicaba atender en toda la geografía nacional a los miembros del SPE y posibilitaría la intervención de profesionales con diversas especialidades que darían el enfoque que se desea a las materias que constituyen el Subprograma de Formación.

Otra ventaja de esta modalidad es que el ritmo de estudio lo determina el sujeto en función de sus capacidades y posibilidades, con lo que garantiza el cumplimiento cabal de sus actividades dentro del Instituto.

Ya mencioné que el modelo a distancia se enriquecería con asesorías sistemáticas, pero además tendría que complementarse con actividades cocurriculares que de forma permanente y vinculada con los contenidos teóricos de los cursos y materias completarían su proceso formativo.

Para ayudar a cumplir las funciones de los asesores académicos, se elaboró un texto llamado Curso-Taller, en el que se establecen los aspectos preponderantes en todo proceso enseñanza-aprendizaje. En él se aclaran las funciones principales del asesor, el establecimiento de objetivos de estudio, el proceso de enseñanza y la evaluación, entre otros temas.

La parte presencial de este sistema bimodal se llevaría a cabo mediante:

²⁶ Vid. UNED. *Revista Iberoamericana de Educación superior a distancia*. Vol. 1. No. 3, Junio 1992, p. 27.

- Sesiones grupales que abordan información acerca de hábitos y técnicas de estudio.
- Asesorías académicas semanales en la sede de formación respectiva, con la finalidad de aclarar dudas y ampliar información sobre temas de interés para el educando.
- Conferencias sobre temas afines y complementarios a su material de estudio.
- Cine-debate como apoyo a su formación profesional.
- Discusión, es decir, reuniones de debate que posibilitaran el análisis de temas específicos.
- Evaluación de cada unidad a ser acreditada en fechas y lugares determinados. Las evaluaciones se llevarían a cabo por medio de exámenes, ensayos u otro tipo de trabajos.

Finalmente, la propuesta general del Programa de Formación y Desarrollo Profesional quedó como se muestra en el siguiente esquema: ²⁷

²⁷ En el apartado de la implantación, se explicará cómo esta primera concepción del programa cambió.

PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

ESQUEMA

SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA

CURSO DE INDUCCIÓN
CURSO DE HOMOGENEIZACIÓN

ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

MÓDULOS TRIMESTRALES

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

MÓDULOS TRIMESTRALES

SUBPROGRAMA DE DESARROLLO

ÁREA DE ACTUALIZACIÓN

CURSOS
CONFERENCIAS
ESTUDIOS EXTERNOS

ÁREA DE INTERCAMBIO

NACIONAL
INTERNACIONAL

ÁREA DE ASUNTOS POLÍTICO-CULTURALES

CINE-DEBATE
TEATRO
EXPOSICIONES

ÁREA DE EDICIONES

TEXTOS

EDICIONES
COMPLEMENTARIAS

ÁREA DE BANCO DE INFORMACIÓN

INFORMACIÓN
BÁSICA

INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

Como puede verse, el Programa de Formación y Desarrollo tiene la misión de formar profesionales que garanticen la calidad de los procesos electorales a través del dominio de materias como Derecho Electoral y Sistema Político Mexicano, de ahí que definiera sus perfiles tal como se mencionan a continuación:

Perfil de Ingreso

En este apartado, es necesario recordar que los funcionarios electorales tienen una formación profesional diversa, debido a las características y peculiaridades de las instancias educativas en las que se instruyeron, por ello, una de las misiones del Programa es delimitar el perfil de ingreso para el desempeño de una función electoral.

El Programa de Formación y Desarrollo, define su perfil como sigue: ²⁸

✓Conocimientos sobre:

- la estructura, funcionamiento y principios del Instituto Federal Electoral.
- las bases y principios del Derecho Electoral Mexicano.
- los componentes y dinámica del Sistema Electoral Mexicano.
- la dinámica social y política del México actual.
- los orígenes, principios y funcionamiento básicos de los partidos políticos.

✓Habilidades para:

- Desempeñar satisfactoriamente las actividades que corresponden al nivel y área de ubicación laboral.
- Aplicar el fundamento jurídico de los procesos electorales a situaciones concretas.
- Manejar los instrumentos modernos para el control y sistematización de la información.
- Expresar coherentemente sus ideas, tanto verbalmente como por escrito.

²⁸ Cfr. Guillén, Benito y otros. *Curso Taller para Asesores Académicos*, p. 37.

- Interpretar un fenómeno social sobre la base de un reporte estadístico.

✓ **Actitudes de:**

- Integración y orgullo de pertenencia al IFE.
- Conciencia de servicio.
- Responsabilidad social.
- Participación activa e integrada a grupos de trabajo multidisciplinarios.

Perfil de egreso

✓ **Conocimientos sobre:**

- Los diversos instrumentos jurídicos que integran el derecho electoral.
- El quehacer político de nuestro país, a través de su interpretación teórica.
- Los componentes y sistemas del proceso electoral mexicano.
- El proceso administrativo de una organización social como el IFE.

✓ **Habilidades para:**

- Manejar la tecnología moderna para el desempeño de sus funciones.
- Aplicar las herramientas jurídicas para la resolución de problemas.
- Desempeñarse con un alto grado de eficiencia en las actividades que le encomiende el IFE.
- Participar y conducir grupos de trabajo multidisciplinarios.

- Interactuar de acuerdo con los principios del IFE, con las diversas corrientes políticas en un marco de respeto, objetividad y legalidad, a partir del conocimiento de su estructura, sus derechos y sus deberes.

✓ Actitudes de:

- Formación permanente.
- Privilegiar las manifestaciones culturales como una forma de comprender la realidad que le rodea.
- Enriquecimiento de su actividad profesional y, por consiguiente de su participación en el proceso electoral.
- Mantener las actividades de legalidad, imparcialidad y objetividad en su quehacer profesional.

Dentro de la dinámica de la DESPE, se incluyó la selección de autores de texto y de asesores académicos; la determinación de las sedes de estudio, las coordinaciones regionales, la preparación de convenios y contratos de prestación de servicios para la impresión de textos, la edición de videos, la preparación de paquetes educativos y los apoyos logísticos.

Además, claro está, del establecimiento de los lineamientos de evaluación del programa tanto a nivel individual como institucionalmente.

3.2 Descripción de la propuesta original del Programa de Formación y Desarrollo:

La descripción que a continuación se presenta, corresponde a la concepción del programa en el periodo 1991-1993, es decir, el cual corresponde al Subprograma de Formación, específicamente en el Área de Formación Básica ²⁹.

²⁹ Cabe enfatizar que mi incorporación fue en febrero de 1993, pero para efectos de comprensión del programa, he tenido que iniciar mi descripción aún cuando no participé en estas actividades previas.

a) Subprograma de Formación

Este Subprograma tiene por objeto proporcionar conocimientos, habilidades y actitudes al personal del Servicio Profesional, con respecto a los fines y características del organismo, a la legislación electoral y a algunas materias de apoyo que les permitan conocer y actuar en el desarrollo de las actividades electorales, con fundamento en los artículos 82, 83, 84 y 86 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral.

Como ya se vio en el esquema, el subprograma está Integrado a su vez por 3 áreas:

- Formación Básica
- Formación Profesional
- Formación Especializada

El Área de Formación Básica tiene como finalidad:

Dar a conocer la integración, estructura y funciones del IFE; además de proporcionar información y conocimientos básicos semejantes en materia electoral.

Es de carácter introductorio, da homogeneidad a los conocimientos de los aspirantes al Servicio Profesional en materias relacionadas con las actividades electorales.

El Área de Formación Profesional, por su parte, pretende aportar conocimientos al personal de carrera en materias vinculadas con los fines del organismo, que le permitan, en lo general, colaborar en el Instituto en su conjunto y no exclusivamente en un puesto determinado.

Para ello, brinda elementos comunes a todos los miembros del SPE, en materias como Derecho Electoral y Sistema Político Mexicano para hacerlos expertos en estas temáticas.

A esta área ingresarán únicamente quienes han cursado y aprobado el área de Formación Básica. Al término del área de Formación Profesional se hará una valoración de resultados y desempeños para promover al personal del SPE, en rangos superiores.

El Área de Especialización tiene como propósito especializar a los miembros del servicio en las diferentes áreas que integran la dinámica del IFE.

Esta área tendrá materias que se seleccionarán con base en la trayectoria profesional y el interés del participante.

De manera esquemática, el Subprograma de formación se planeó como sigue:

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN**

| ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA | ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL | ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA |
|---|--------------------------------------|--|
| Unidad Cero | Módulo primero | Módulo primero |
| Curso de Inducción | Materia 1 | Taller del Área I |
| Curso General | Materia 2 | Optativa I |
| Curso de homogeneización | Módulo segundo | Módulo Segundo |
| Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales | Materia 3 | Taller del Área II |
| Derecho Constitucional Mexicano | Materia 4 | Optativa II |
| Integración y Procesamiento de la Información: ³⁰ a) Estadística, b) Expresión Escrita y c) Introducción a la Computación | Materia 5 | Optativa III |
| | Módulo Tercero | Módulo Tercero |
| | Materia 6 | Seminario del Área I |
| | Materia 7 | Optativa IV |
| Desarrollo Electoral Mexicano | Materia 8 | Optativa V |
| Los Partidos Políticos en México | Módulo Cuarto | Módulo Cuarto |
| Curso de Capacitación | Materia 9 | Seminario del Área II |
| Prácticas por área sustantiva | Materia 10 | Optativa VI |
| | | |
| Prácticas por área desconcentrada | | |

³⁰ Integración y Procesamiento de la información es una sola materia que consta de tres partes: Estadística, Expresión Escrita y Computación, cada una de estas partes, se evaluará por separado, tal como se explica en el apartado de Implantación del Programa.

Como se puede observar en el cuadro anterior, las únicas materias que habían sido planeadas eran las correspondientes al área de Formación Básica.

Los textos autoinstruccionales que se realizaron para esta fase fueron:

1. **Unidad Cero.** En este texto se define el marco jurídico del Programa de Formación y Desarrollo, las características de un programa de educación a distancia, las técnicas de estudio, el papel del asesor, el papel del material autoinstruccional, y las formas de evaluación.
2. **Curso de Inducción.** Este texto incluye una reseña histórica del Instituto Federal Electoral, los artículos que sustentan su fundación, los principios y los fines del Instituto.
3. **Integración y procesamiento de la información: Expresión Escrita, Estadística e Introducción a la Computación.** Esta materia está dividida en tres partes, la primera, Expresión Escrita, proporciona a los miembros del servicio las bases para redactar documentos oficiales, los signos de puntuación, las reglas de acentuación, la clasificación de los adjetivos, los tipos de sustantivos, los tipos de pronombres, los sinónimos, los antónimos, entre otros.

El texto correspondiente a Estadística permite al usuario identificar las diferencias entre estadística descriptiva e inferencial y la importancia de ambas para la realización de sus funciones dentro del Instituto, además, aborda las Medidas de tendencia central y los diferentes tipos de gráficas, entre otros temas.

En cuanto al texto de Computación, aborda los elementos básicos de la computación, las características de la computadora, el hardware. Software y Sistema Operativo.

4. **Derecho Constitucional Mexicano.** El texto abarca la historia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que actualmente nos rige, los comentarios de algunas disposiciones en materia electoral y algunos cuadros comparativos durante diversos periodos históricos.

Además de los textos autoinstruccionales para los miembros del Servicio, se elaboró un texto llamado Curso Taller para Asesores Académicos. Este libro fue diseñado para los asesores de las distintas sedes de formación que se tenían contempladas desde el inicio del programa. En él, se explica a los asesores, el concepto de aprendizaje, la modalidad de educación a distancia, la manera en que un asesor debe preparar sus clases, etc.

Por razones que se explicarán más adelante, los textos de Desarrollo Electoral Mexicano y Los Partidos Políticos en México, pasaron a formar parte de una fase subsecuente.

3. 3 Implantación del programa de Formación y Desarrollo

En el esquema del Programa de Formación se pueden apreciar las materias que conformarían la primera etapa del Programa, sin embargo, el Área de Formación Básica se vio afectada debido a que los cursos de Inducción, General y de Homogeneización se eliminaron por falta de instructores y porque se consideró que los miembros del Servicio Profesional, en su mayoría personas que ya habían pasado por un proceso electoral, tenían los conocimientos necesarios sobre la estructura, atribuciones y obligaciones del instituto Federal Electoral.

Aun así, se elaboraron textos de las materias: Curso de Inducción y Curso de Homogeneización y se les hicieron llegar a cada miembro del SPE, sin efectos de evaluación.

Por lo tanto, como ya mencioné, se reestructuró el Área de Formación Básica, quedando integrada por las siguientes materias:

- Derecho Constitucional Mexicano
- Integración y Procesamiento de la Información: Estadística, Expresión Escrita e Introducción a la Computación (tres partes a evaluar), y
- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (cinco primeros libros)

De los textos

Para el primero de junio de 1993, el Servicio Profesional Electoral ya estaba totalmente integrado, ahora era necesario llevar a cabo la primera etapa del programa.

Durante este mismo año, los autores terminaron los textos mencionados en el apartado anterior y un grupo multidisciplinario de la DESPE, entre el cual yo me encontraba, se dedicó a revisarlos y a cuidar su edición.

En ese momento, mi labor principal fue revisar los textos de *Expresión Escrita y Estadística*. La parte de edición fue muy interesante y enriquecedora pues no sólo había que darle formato al texto, en cuanto a tamaño y tipo de letra, cortes de página, títulos, subtítulos, sino también seleccionar las ilustraciones; para ello, fui al Archivo General de la Nación a seleccionar algunas fotografías que correspondieran con el contenido de estos dos libros, más el de *Derecho Constitucional Mexicano* que también estaba en proceso de edición.

Otra parte fundamental en la edición de los textos de *Expresión Escrita y Estadística* fue la elaboración de las autoevaluaciones y los cuadros de verificación que se incluían al final de cada unidad.

Una vez que los originales mecánicos fueron aprobados, mi labor fue llevarlos a la editorial y revisar cada una de las hojas de los negativos que eran impresos. Cuando la editorial imprimía los textos, había que verificar que no tuvieran errores, manchas o algún defecto.

Durante agosto y septiembre del mismo año, se procedió a entregar los libros autoinstruccionales de las dos primeras materias que serían evaluadas: *Derecho Constitucional e Integración y Procesamiento de la Información*, en sus tres partes: *Expresión Escrita, Estadística e Introducción a la Computación*. De igual modo, se les informó a los miembros del servicio que los exámenes correspondientes se llevarían a cabo en enero de 1994.

De los exámenes

En los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1993, mi trabajo consistió en la elaboración de los bancos de reactivos correspondientes a las materias de *Estadística*, *Expresión Escrita* y *Derecho Constitucional*; para cada materia, elaboré un banco de 150 reactivos.

Las preguntas para los bancos, las estructuré tomando en cuenta que los participantes eran adultos con estudios mínimos de bachillerato, muchos de ellos alejados del sistema escolar desde hacía mucho tiempo, dispersos geográficamente, de edades variadas, de profesiones y actividades distintas, personas que debían combinar el estudio y el trabajo pero, sobre todo, que estaban acostumbrados a estudiar en un sistema escolarizado, es decir, bajo la tutela de un profesor.

Así pues, analicé los objetivos de cada uno de los textos, su intención, su enfoque y sus contenidos y, a partir de ello, propuse una prueba objetiva pues consideré que los evaluados podían contestar rápidamente mayor número de reactivos o preguntas.

Para elaborar los reactivos, propuse las siguientes variantes: reactivos de complementación, respuesta alterna (falso o verdadero), correspondencia, jerarquización y opción múltiple. A continuación explicaré las consideraciones que tomé en cuenta para incluir cada tipo, en los exámenes:

preguntas de complementación:

Consideré los reactivos de asociación en los que el evaluado completa una oración o proposición a partir de la sugerencia de varias opciones de respuesta porque miden la comprensión, aplicación y la capacidad para resolver problemas. Además, a mi juicio, son muy útiles para evaluar el conocimiento de definiciones y términos técnicos.

Aunque también valoré que el número de reactivos de este tipo no debía ser muy grande pues las preguntas de respuesta corta limitan la abstracción, generalización o interpretación al utilizar sólo una palabra como respuesta a la proposición o interrogante y porque es casi imposible que en este tipo de respuestas el evaluado manifieste su

capacidad de síntesis e interpretación y, a veces, se limita más a la memorización que al análisis de la información.

☑ Redacción de reactivos de apareamiento, correspondencia o casamiento:

Este tipo de reactivos se componen generalmente de dos columnas, una de ellas tiene las preguntas o los problemas por resolver (las premisas) y la otra tiene las correspondientes respuestas. Estos reactivos se caracterizan por buscar el establecimiento de la relación o asociación entre los elementos de ambas columnas.

Incluí algunos de ellos porque el número de reactivos puede ser mayor en relación a otro tipo o modalidad de evaluación y porque se pueden usar tanto para medir niveles de conocimiento básico como para la vinculación, inferencia y deducción de hechos o fenómenos gracias al establecimiento de relaciones de correspondencia que se dan entre los elementos de los dos grupos o series.

Con este tipo de reactivos cuidé mucho que las listas de apareamiento no propiciaran la memorización seriada en lugar de asociaciones.

☑ Redacción de reactivos de respuesta alternativa, falso-verdadero:

Este tipo de reactivos se caracteriza por limitar la respuesta a una de dos opciones o alternativas para evaluar una aseveración o proposición declarativa, debiendo el evaluado juzgar la veracidad o falsedad de la oración.

Aunque estas preguntas son muy populares por la facilidad de su construcción, es muy posible crear aseveraciones o enunciados demasiado obvios o muy complejos y difíciles, además, pueden propiciar la memorización en lugar de la comprensión y no medir procesos mentales superiores.

Sin embargo, bien estructurados, sirven para medir comprensión, aplicación, deducción y resolución de problemas.

Las ventajas de estas preguntas es que son adaptables a la mayoría de las áreas de contenido. Aunque, honestamente, yo insistí mucho en que el número de preguntas de este tipo fuera reducido pues considero que evalúan conocimientos de hechos que son inequívocamente falsos o verdaderos y porque la respuesta de los evaluados en preguntas de este tipo puede estar influidas indebidamente por su “buena o mala suerte”, es decir, al ofrecer sólo dos alternativas existe un 50% de probabilidad de que el evaluado apruebe por azar.

Redacción de reactivos de jerarquización:

En este tipo, se pide al alumno que coloque ciertos datos en un orden que responda al criterio que se ofrece en la instrucción del reactivo. De tal manera que el reactivo puede incluir etapas, hechos, pasos de un proceso, etc.

Decidí incluirlos porque con cada aseveración se logra que el alumno los ordene o clasifique desde cierto punto de vista; que los estructure en un esquema; o que distinga lo que es fundamental, lo que es secundario y lo que es incidental, etc. Con este tipo de ítems puede evaluarse la capacidad del alumno para ordenar correctamente periodos históricos, párrafos sueltos correspondientes a una composición o a un relato, o bien operaciones matemáticas requeridas para la solución de problemas, etc.

Redacción de reactivos de opción o elección múltiple:

Las preguntas de opción múltiple son el tipo más flexible de los reactivos objetivos y los más empleados en la evaluación por adaptarse fácilmente a diferentes contenidos y objetivos de enseñanza; en general, este tipo de reactivos son elaborados con el objeto de medir el recuerdo de conocimientos que tiene el evaluado, sin embargo, también son empleados en la medición de habilidades de comprensión, interpretación, aplicación, análisis o síntesis.

De todos los reactivos objetivos, los de elección múltiple son los que requieren de mayor tiempo para contestarse, sobre todo cuando se pretenden discriminaciones muy finas entre el reactivo y sus opciones de respuesta. En estas preguntas hay que evitar elaborar reactivos con explicaciones redundantes o con información irrelevante; el hacerlo, sólo

propiciará confusión y ambigüedad, además de pérdida de tiempo para la comprensión del mismo; por ello traté, en todo momento, de presentar las alternativas de respuesta en el orden más sencillo posible.

Como ya mencioné, se me encomendó la elaboración del banco de reactivos de las materias de: Estadística, Expresión Escrita y Derecho Constitucional, cuando el banco fue revisado y aprobado por mis superiores, me pidieron que estructurara los exámenes para cada una de estas materias.

Para conformar los exámenes tomé en cuenta los siguientes aspectos:

- ✎ Tiempo real para contestar la prueba. Se les darían 90 minutos para resolver cada examen.
- ✎ Tiempo probable para contestar la prueba. Éste fue calculado tomando en cuenta el tipo de reactivos con base en un pequeño muestreo que hice con mis compañeros. Basándome en los resultados, acordé que para un ítem objetivo, lo ideal sería un minuto y medio, y para cada ítem de desarrollo, serían 3 minutos.
- ✎ Por la razón anterior, en el caso de Derecho Constitucional, que eran preguntas objetivas, el tiempo asignado alcanzaría para responder 60, por lo que consideré que 50 eran el número ideal para evitar presiones de tiempo.
- ✎ En el caso de Estadística y Expresión escrita, que eran preguntas de desarrollo, el tiempo estimado alcanzaría para 30; sin embargo, decidí que 25 reactivos era el número ideal.

Procuré que en los exámenes existiera representatividad de los contenidos en cada pregunta elaborada, abarqué las grandes categorías de los objetivos y los bloques de contenido y redacté las preguntas intentando claridad y precisión, que la pregunta fuera directa, que las respuestas no proporcionaran claves o pistas para contestarlos, que incluyeran la información necesaria para responderlos, que el lenguaje fuera sencillo y que se expresaran siempre en forma afirmativa.

A partir del banco de reactivos, construí cinco tipos de exámenes de cada una de las asignaturas que se me encomendaron y los distinguí con las letras de la “A” a la “E”. Siempre procuré distribuir las respuestas al azar, con el fin de evitar que los evaluados detectaran algún código o patrón de distribución de las mismas.

Además de elaborar los exámenes, hice sus respectivas plantillas de calificación pues todo sería calificado manualmente y había que pensar en un procedimiento rápido y eficaz.

De las aplicaciones

Las aplicaciones se programaron cada tres meses, las primeras se llevaron a cabo durante los primeros días de enero de 1994, de forma simultánea en la República Mexicana, con excepción de Chiapas, pues recordemos que el 1º de enero, como respuesta a la entrada en vigor del TLC, indígenas armados organizados en el Ejército Zapatista de Liberación Nacional tomaron siete ciudades de Chiapas y dieron origen a uno de los movimientos sociales más importantes de los últimos tiempos.

Para las aplicaciones, a cada uno de los casi 40 integrantes de la DESPE, se le asignaba uno o varios Estados. En todos, había convenios con instituciones educativas para disponer de aulas en las que se pudiera evaluar cómodamente a los miembros del SPE. En esta primera aplicación sólo se evaluaron las materias de *Derecho Constitucional Mexicano* y la parte de *Expresión Escrita*.

En la segunda evaluación, que se llevó a cabo hasta enero de 1995, debido a que los exámenes se suspendieron de junio a diciembre, por periodo electoral, se aplicaron los exámenes de *Estadística* y *COFIPE, cinco primeros libros*. Con respecto a la materia de *Computación*, hubo que replantearse otra alternativa de enseñanza, pues el texto elaborado 3 años antes, había resultado obsoleto para los fines del IFE. Mientras se encontraba una solución que beneficiara a todas las partes, esta materia se suspendió.

De la evaluación

Para salvaguardar la confiabilidad y transparencia en el proceso de evaluación, se integró un comité revisor, del cual formé parte.

La calificación de exámenes se hizo por entidad, materia y tipo, a cada evaluador se le entregaba su paquete de exámenes y su plantilla de verificación correspondiente. El resultado se obtenía mediante una regla de 3, en todos los casos. La calificación mínima aprobatoria era 7, como política previamente establecida

Las calificaciones se vaciaron en una base de datos para posteriormente informar a los sustentantes sus resultados de forma confidencial. Cabe señalar que no se hacía de su conocimiento ninguna calificación, sólo si aprobaban o no.

4. Resultados: logros y fracasos

Durante la calificación de los exámenes de la primera aplicación, se hizo un análisis de aquellas preguntas que tenían índice de error alto. En los exámenes que se observaba una repetición en los errores, sobre todo de un determinado tipo de examen y pregunta, se procedió a hacer un cuadro de ponderación que eliminara esta pregunta de toda escala de calificación. De esta manera en exámenes posteriores se fueron eliminando los reactivos que se detectaron como confusos o extremadamente difíciles.

Considero que los exámenes contruidos para evaluar estas dos materias no representaron mayor dificultad pues la mayoría de los sustentantes las acreditó sin ningún problema, aunque también se analizó respuesta por respuesta en cada pregunta, para determinar que los exámenes no eran demasiado fáciles.

Las mayores contrariedades se presentaron cuando llegó el momento de la segunda aplicación pues, como comenté antes, el texto de *Introducción a la Computación* que había sido el primero en elaborarse (en 1990), había resultado obsoleto para los fines del IFE, pues incluía especificaciones y paquetería que para 1993 ya habían sido rebasada. El Registro Federal de Electores ya contaba con un programa propio para elaborar sus bases y padrones, por lo que necesitaban capacitación más especializada.

Hubo que pensar en otras posibilidades para subsanarlo, se planeó establecer convenios con instituciones que imparten clases de computación en cada una de las entidades federativas (como CONALEP), pero a falta de respuesta y concreción del proyecto, se tuvo que reajustar el Programa de Formación y Desarrollo

A partir de ese momento el Programa quedó así:

| ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA | ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL³¹ | ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA |
|--|--|--|
| Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (cinco primeros libros) | Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (libros seis, siete y ocho) | Por definirse |
| Derecho Constitucional Mexicano | Desarrollo Electoral Mexicano | |
| Integración y Procesamiento de la Información: Estadística y Expresión Escrita | Los Partidos Políticos en México | |

Como se puede observar, se eliminó la materia de Introducción a la Computación y la de COFIPE se dividió en dos partes, debido a la gran cantidad de información que debía manejarse.

Una vez que la segunda aplicación concluyó y se revisaron los exámenes, nos dimos cuenta que la materia de Estadística había sido reprobada por un alto número de personas. En un cuestionario indicativo que se elaboró para conocer la opinión de los participantes sobre los textos y los exámenes, nos encontramos con que la mayoría jamás había estudiado Estadística y que el texto no les había aclarado sus dudas.

Debido al alto índice de reprobación, se llegó al acuerdo de otorgar a los participantes tres oportunidades para acreditar una materia. Al agotar éstas, quien no aprobara, tenía que abandonar su puesto en el Instituto.

Se analizaron diversas alternativas para apoyar en su estudio a quienes más lo necesitaban pero por cuestiones internas del Instituto, las asesorías tuvieron que limitarse a quienes las solicitaban y acudían personalmente a las instalaciones de la DESPE.

³¹ Las Áreas de Formación Profesional y Formación Especializada se mencionan sólo como complemento de la información presentada pero no figuran como parte de la actividad que se informa.

En este momento del Programa, mi labor radicó en dar asesoría de las materias de Expresión Escrita y Estadística; para ello, elaboré un cuadernillo con sugerencias de estudio y ejercicios con sus procedimientos y respuestas.

A la par de estas actividades, se trabajaba en la edición de los textos correspondientes a las materias de la siguiente fase y tuve bajo mi cuidado el texto de Desarrollo Electoral Mexicano. Mi labor era básicamente recabar la información que el autor nos iba entregando para ir adecuando el texto al modelo; esto es, elaborar el original mecánico que debía llevarse a la imprenta, revisando captura, elaboración de cuadros, realización de información, etc.

Derivado de la experiencia con este texto, y ante la evidente dificultad que tenían los autores al elaborar un texto autoinstruccional, se me encomendó la labor de estructurar una guía para la elaboración de textos para este tipo de modelos, misma que presentaré más adelante, como anexo a este trabajo.

4.1 Evaluación de los métodos y procedimientos empleados

Ya en la descripción de la planeación del Programa de Formación y Desarrollo comenté que la concepción de Educación a Distancia para el IFE era la de llevar a cabo procesos de enseñanza – aprendizaje valiéndose de diferentes medios que redujeran la necesidad de un profesor y favorecieran el autoestudio. Sin embargo, durante la implantación del Programa no hubo información precisa del funcionamiento de esta modalidad, ni propuestas didácticas para favorecerla. Por lo tanto, creo que el mayor problema que enfrentaron los participantes, fue el desconocimiento de la modalidad a distancia y la falta de recursos didácticos.

Debe tenerse en cuenta que para incrementar la eficiencia terminal de un sistema a distancia y específicamente el implantado en el IFE, es necesario disponer de medios confiables para medir sus avances; en este caso, saber cuántos alumnos están acreditando sus materias, cuánto tiempo les llevó terminar sus estudios, cuántos están activos, cuántos iniciaron y abandonaron, por qué, cuáles son sus perfiles, etc.

Con base en la revisión de escritos y material, supe que en la educación a distancia se pueden usar diversos medios como los videos, los audiocasetes, la televisión, la radio, el correo electrónico, el teléfono y la computadora, entre otros. En el caso particular del Programa de Formación y Desarrollo, la carencia de estos recursos y la falta de evaluación cualitativa y cuantitativa del modelo llevaron a no tener los resultados que se esperaban.

El hecho de usar la modalidad de educación a distancia, no quiere decir que los participantes no cuenten con algún tipo de apoyo para sus dudas, si bien la educación a distancia propicia que el proceso enseñanza-aprendizaje se lleve a cabo en forma básicamente no presencial, de ninguna manera significa que la relación personal asesor-participante deba ser totalmente suprimida o mediatizada en todos los casos. Más bien, la cuestión de la presencialidad debe interpretarse como un replanteamiento en la frecuencia y en los propósitos con que se encuentran asesores y estudiantes en un determinado lugar, en horarios preestablecidos, en razón de problemas de distancia física real, o de obligaciones laborales, familiares y comunitarias, propias de estudiantes casi siempre adultos.

Además, recordemos que el IFE planteaba un sistema bimodal que pudiera optar por distintos grados de presencialidad dependiendo, por un lado, de los participantes y por otro de los recursos materiales y humanos con los que el programa contara; al no haberlos era importante pensar en la opción de sustituir la presencia del maestro o asesor por diferentes medios, materiales y recursos didácticos.

Respecto a los materiales, no había necesidad de pensar en una gran infraestructura, como la del uso de un satélite o aulas virtuales; pero aún sin ellos, el Programa pudo haberse enriquecido, además de los textos de autoinstrucción, con:

√ Materiales impresos: unidades didácticas, módulos de autoaprendizaje, guías didácticas, cuadernos de trabajo o evaluación, correo, etc.

√ Materiales audiovisuales: fax, diapositivas, diaporamas, cassetes, video, radio, televisión, etc.

√ Teléfono

√ Recursos informáticos: programas por computadora, correo electrónico, videotexto interactivo, videodisco interactivo, CD-ROM, disco compacto interactivo, etc.

√ Biblioteca y grupos de estudio

Otro elemento que desde mi perspectiva fue descuidado, durante la implantación del Programa, fue la falta de insistencia y motivación de los responsables hacia los miembros del SPE; es decir, había poca conciencia en la institución sobre esta modalidad educativa, el trabajo y la responsabilidad que implicó la elaboración de los programas, la determinación de materiales didácticos, la importancia de reforzar el estudio, los exámenes, la asistencia a actividades extracurriculares, etc.

Esta modalidad educativa tiene éxito cuando se logra que los alumnos y alumnas entiendan que al mismo tiempo que asumen el rol de quien se enseña a sí mismo, deben planificar el proceso de aprendizaje, conseguir la información necesaria, escoger los métodos apropiados, revisar críticamente el progreso en su aprendizaje y, sobre todo, tener siempre presente el principio de autorresponsabilidad; estos elementos hicieron falta en la mayoría de los participantes.

Por otra parte, como hemos visto, la modalidad de educación a distancia que dio el IFE, se centró en la enseñanza a través de material escrito o de autoinstrucción, en este sentido, hizo falta una estrategia para la evaluación periódica de dichos recursos, con el propósito de mejorarlos y corroborar si cumplían las exigencias, especificaciones o normas establecidas para la función que fueron diseñados.

Considero que para su evaluación, era necesario identificar los diversos problemas de aplicación tales como su distribución oportuna, su uso adecuado dentro del proceso de estudio, la suficiencia de información, la claridad en la presentación, la organización lógica de las unidades de estudio, la inclusión de actividades de aprendizaje y las autoevaluaciones. Lamentablemente, esto nunca se llevó a cabo.

5. Valoración crítica de la actividad informada.

5.1 Vínculos de la actividad desempeñada con la carrera

El Programa de Formación y Desarrollo fue, en su momento, un proyecto innovador que pretendía valerse de la educación a distancia para formar profesionales electorales. En esa época poco se sabía de esta modalidad y más aún de cómo vincularla en el ámbito de la administración pública. A partir de mi inclusión en este programa y del compromiso que adquirí como responsable de algunas materias, me vi en la necesidad de involucrarme más en la teoría de la educación a distancia, leí y asistí a eventos que me ayudaron a comprender esta modalidad y posibilitaron propuestas de aplicación con los recursos que el IFE tenía.

Para mí fue muy gratificante vincular las actividades encomendadas en un trabajo nuevo, con los conocimientos que adquirí a través de mi formación profesional. Aún cuando para mi pesar, durante mis estudios de licenciatura no cursé ninguna materia que me acercara a la modalidad a distancia y la información la tuve que adquirir de forma personal.

A partir de lo que estudiaba e investigaba, para poder cumplir con las labores que el Programa requería, fui descubriendo también qué comentarios, lecturas, ejemplos, prácticas y contenidos aislados, revisados a lo largo de los ocho semestres de la carrera, finalmente pudieron encontrar su aplicación en momentos determinantes durante esta primera experiencia como pedagoga.

5.2 Aportaciones de la experiencia profesional a la Pedagogía

A partir de mi experiencia en el Instituto Federal Electoral, pude constatar cómo la Pedagogía permite incorporar, no sólo nuevos discursos, sino posibilidades en torno a la problemática actual de la educación. El hecho de contemplar una práctica educativa “diferente” a las que me describió la institución escolar que me formó, me ha supuesto ampliar mi visión del campo pedagógico y ha hecho emerger nuevas posibilidades en mi quehacer.

Durante mi formación confirmé, con base en las lecturas, en las charlas, en los eventos académicos, en el tesón de cada uno de mis profesores, que el pedagogo es el profesional que estudia de manera sistemática y científica el fenómeno educativo, y que este estudio, dirigido o autodidacta, le habilita para intervenir eficazmente en el proceso educativo. Que el pedagogo está para mejorarlo y hacerlo cada vez más pertinente para los ideales individuales y colectivos.

Confirmé que la educación no sólo se da en la escuela o la casa, que existen muchas dependencias gubernamentales o instituciones que tienen programas de actualización permanente, capacitación y de servicios de carrera para sus colaboradores. Ésta, como mi primera experiencia profesional, me enseñó que todos y cada uno de nosotros participamos en el proceso educativo, ya sea en la constitución de la ideología o en el establecimiento de la política educativa, como sujetos sociales y, sobre todo, como seres humanos.

Que la educación es un campo de actividad sin límites, que se da en todos los ámbitos de la acción y de la interacción humana y, por tanto, todos los seres humanos somos corresponsables de esa educación, ya que cada profesional, desde diferentes prácticas, realiza una tarea determinada para la que necesita de una formación constante que nos permita entender los cambios sociales en los que vivimos; trabajar con las herramientas necesarias en el área correspondiente y reflexionar sobre nuestro actuar para desempeñar eficientemente la labor que cada uno tiene encomendada.

Con esta actividad, he confirmado la necesidad de planificar a partir de los elementos que se han analizado (perfiles de la población a la que se dirige la modalidad, objetivos, posibles problemas, entre otros aspectos). Hoy más que nunca es necesario dar soluciones prácticas a las exigencias institucionales, basándose siempre en principios derivados de la investigación educativa y de la constante actualización.

Otra enseñanza que esta actividad me dejó, es la de estar dispuesta siempre al cambio, es pertinente innovar y participar en nuevos retos, la educación avanza cada vez más y con ella sus alternativas, debemos cerrar los ojos a la escuela tradicional y aprovechar al máximo los recursos tecnológicos que la modernidad nos ofrece.

Así, con todo, puedo decir que la experiencia profesional, me ha aportado como pedagoga la satisfacción de enfrentarme a un trabajo en el que desarrollé actividades creativas, involucrándome en una modalidad educativa en la que no tenía experiencia y de la que conocía muy poco. Además, la necesidad que tuve como profesional de investigar por mi cuenta y obligarme a saber más de esta modalidad para tener herramientas que sustentaran mi labor.

Por lo anterior, creo que el Colegio de Pedagogía debe reconocer que la educación a distancia y el uso de las nuevas tecnologías en educación es un hecho irrefutable dentro de nuestro diario acontecer; cada vez estamos más inmersos en actividades que requieren el uso de una computadora, de valernos del correo electrónico para comunicarnos con personas que están lejos, de poder reunir un gran número de alumnos al mismo tiempo aún cuando están en diferentes partes del mundo, que los alumnos pueden practicar a través de un software ejercicios que en vivo representarían un gran esfuerzo o un alto costo; todo esto, sin duda, implica que los egresados del Colegio tengan que enfrentarse a experiencias similares a la mía -por lo tanto- materias que consideraran este tipo de elementos serían de mucha utilidad en nuestra formación. Esta es una posibilidad en el ámbito profesional del pedagogo, así que debemos estar preparados para ello.

Por otra parte, puedo decir que el compromiso moral y profesional que adquirí con los participantes en este Programa me hizo enriquecerme como pedagoga, comprometerme más con mi profesión y con la gente a quien me dirijo.

Como lo señalé anteriormente, tuve la necesidad de actualizarme en esta modalidad poco conocida durante este tiempo y una prueba de este compromiso es la siguiente "Propuesta que hice como actividad dentro del Programa de Formación y Desarrollo Profesional para la elaboración de material didáctico en la educación a distancia", la cual presento en el anexo al final de este trabajo.

Fuentes consultadas:

Libros, documentos y publicaciones periódicas:

- 📖 Brodziak, Emilio. *Guía de ponderación para la evaluación*. Subdirección de Desarrollo Profesional. 1993.
- 📖 Casas Armengol, Miguel. *Universidad sin clases, educación a distancia en América Latina*. Buenos Aires, Kapelusz, 1987.
- 📖 Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. *Estatuto del Servicio Profesional Electoral*. México, IFE. 1992.
- 📖 Guillén Niemeyer, Benito y otros. *Curso de Homogeneización*. México, IFE. 1993.
- 📖 _____ . *Curso de Inducción*. México, IFE. 1993.
- 📖 _____ . *Curso Taller para Asesores Académicos*. México, IFE. 1993.
- 📖 _____ . *Programa de Formación y Desarrollo*. México, IFE. 1992.
- 📖 _____ . *Unidad Cero*. México, IFE. 1993.
- 📖 Carpizo, Jorge. *Derecho Constitucional Mexicano*. México, IFE. 1993.
- 📖 Instituto Federal Electoral. *Integración y Procesamiento de la Información. Expresión Escrita*. México, IFE. 1993.
- 📖 Instituto Federal Electoral. *Integración y Procesamiento de la Información. Estadística*. México, IFE. 1993.
- 📖 Instituto Federal Electoral. *Integración y Procesamiento de la Información. Introducción a la Computación*. México, IFE. 1993.

📖 Instituto Federal Electoral. *Programa de Formación y Desarrollo*. 1992.

📖 More, Michael. “¿Qué tan eficaz es la educación a distancia?”, en : *Memoria del Congreso Internacional sobre Investigación en Educación a Distancia*, San José, Costa Rica, UNED .1993.

📖 Serrano Migallón, Fernando. *Desarrollo electoral Mexicano*. México, IFE. 1995.

📖 Universidad Nacional de Educación a Distancia. *Revista Iberoamericana de Educación Superior a Distancia*. Vol.1, no.3, junio, 1992.

Páginas electrónicas:

📖 *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado el 20 de noviembre de 2006. En: <http://www.conggro.gob.mx/Federal/fed00.htm>

Instituto Federal Electoral, *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*. Consultado el 20 de noviembre de 2006. En: <http://www.ife.org.mx/wwwife/cofipec.htm>

ANEXO

Propuesta para la elaboración de material didáctico en la educación a distancia. Textos autoinstruccionales (actividad desarrollada durante mi estancia en el IFE).

La educación abierta y a distancia son dos modalidades que, al igual que otras propuestas de esta índole, requieren fundamentar y justificar sus virtudes y hallazgos, así como sistematizar sus principios y normas.

En la educación a distancia el profesor ya no es el transmisor directo de los conocimientos; su trabajo se limita a orientar el aprendizaje autónomo del alumno, de lo demás se encarga el material escrito o de autoinstrucción.

Aunque si bien la estrategia propicia que el proceso enseñanza-aprendizaje se lleve a cabo en forma básicamente no presencial, de ninguna manera significa que la relación personal maestro-alumno-compañeros deba ser totalmente suprimida o mediatizada en todos los casos. Más bien, la cuestión de la presencialidad debe interpretarse como un replanteo en la frecuencia y en los propósitos con que se encuentran maestros y alumnos en un determinado recinto, en horarios preestablecidos, en razón de problemas de distancia física real, o de obligaciones laborales, familiares y comunitarias, propias de estudiantes casi siempre adultos.

Los materiales didácticos asumen un papel de mayor responsabilidad cuando se trata de un proceso de aprendizaje orientado, como el que se propone a los estudiantes de los sistemas a distancia.

La preocupación de su elaboración es válida. Sin embargo, desde un enfoque operativo que nos remite a la concepción general de los procesos de adquisición de conocimientos, es necesario tener en cuenta que los materiales en sí mismos no generan ni garantizan el aprendizaje, debido a que éste, se determina por la estructura cognoscente de cada individuo.

Es sumamente importante que las instituciones que optan por esta modalidad, estén conscientes del trabajo y la responsabilidad que implica la elaboración de programas y la elección de materiales didácticos; además, hay que lograr que los alumnos entiendan que al mismo tiempo que asumen el rol de quien se enseña a sí mismo, deben planificar el proceso de aprendizaje, conseguir la información necesaria, escoger los métodos apropiados, revisar críticamente su progreso de aprendizaje y sobre todo tener siempre presente el principio de autorresponsabilidad.

Para la planeación de los textos usados en la educación a distancia, debemos considerar que enseñanza a distancia es todo tipo de transmisión de conocimientos en los que el alumno realiza su aprendizaje sin la ayuda continua de un profesor.

El esquema para la elaboración de un texto didáctico en la enseñanza a distancia podría ser el siguiente:

1. **Índice de la obra**
2. **Introducción**
3. **Prerrequisitos**
4. **Guía para el estudio de la unidad**
5. **Contenido** 
 - a) **redacción**
 - b) **corrección de estilo**
6. **Actividades de verificación**
7. **Autoevaluaciones**

Demos una breve explicación de cada rubro:

1. **Índice de la obra.** En él se especifican cada una de las unidades didácticas con su título y la relación de los capítulos que las constituyen; a su vez, cada capítulo llevará el título de la sección o secciones que lo componen.

2. **Introducción.** En este apartado, se plasmará un esbozo del texto y cada uno de sus apartados, habrá de explicarse la importancia del estudio y los objetivos de aprendizaje. Algunos autores incluyen en este apartado los prerrequisitos.
3. **Prerrequisitos.** Establecen las condiciones previas requeridas para el estudio de la unidad, a partir de un comentario razonado y relacionado con los temas que contiene el texto o la unidad de que se trate. Es importante que el usuario tenga bien claros cada uno de los elementos que conforman su material de estudio y el proceso de autoinstrucción.
4. **Guía para el estudio de la unidad.** Se trata de un conjunto de información sobre detalles de la materia o programa; pueden presentarse como cuadros sinópticos, mapas conceptuales, resúmenes, cuestionarios, etc. Es decir, aquellos recursos didácticos que permitan al alumno, seguir el estudio de los contenidos de las secciones o capítulos. La guía debe ser breve y concisa, redactada con lenguaje claro.
5. **Contenidos.** Es la delimitación, desarrollo y tratamiento de los temas, su disposición y diseño a lo largo de los capítulos y secciones de una unidad didáctica. Es recomendable iniciar con la génesis histórica de los conceptos principales que van a ser objeto de trabajo, así como las diferentes formas de expresión de problemas en lo que concierne a la connotación y a la formalización; tiene gran influencia para llamar la atención del usuario.

Cada unidad o capítulo, deberá llevar una Introducción. En ella se insertarán las intenciones y se indicarán los objetivos que se persiguen, una descripción de los contenidos de la sección que se va a desarrollar y la conexión con los restantes de la unidad o capítulo.

- a) **Redacción.**- Recordando que en la enseñanza a distancia el alumno se enfrenta solo a los materiales, y por lo tanto, no cuenta con la figura mediadora del profesor que le ayudará a entender el texto, debemos considerar que:

- Los conceptos difíciles deben ser analizados cuando se usen por primera vez en el texto y que al alumno se le debe dar la oportunidad de utilizarlos comprobando si los comprende o no, mediante preguntas o ejercicios adecuados. De igual forma, es importante explicar el significado de los términos nuevos o técnicos cuando sean fundamentales para la comprensión del texto.
- Se deben utilizar ejemplos que ayuden a concretar las ideas abstractas y a relacionar contenidos con experiencias.
- Es necesario usar medios visuales: fotografías, cuadros o esquemas que complementen la información de párrafos de contenidos completos.

b) Corrección de estilo. Los materiales deben cuidar los siguientes aspectos:

- La eficacia del texto para conseguir el aprendizaje
- Los contenidos académicos
- La precisión y adecuación del lenguaje.

Esta tarea, deberá realizarse respetando el trabajo del tecnólogo educativo y el especialista en el área del contenido de que se trate. El corrector deberá cuidar el estilo de la redacción, las expresiones, los encabezados, indicadores visuales, títulos, notas, etc.

6. Actividades de verificación. Aquí abordaremos las actividades de autocomprobación o de verificación del aprendizaje, éstas se colocarán a juicio del autor cuando se crea necesaria su inserción.

Se llevan a cabo, mediante ejercicios de aplicación directa de los contenidos expresados y su objetivo es alertar al lector sobre la necesidad de volver a estudiar los temas vistos, si no es capaz de resolverlos correctamente.

7. Autoevaluaciones. Éstas se podrían incluir al final de cada unidad o capítulo. Cuando ya se han alcanzado varios objetivos, estas actividades deben relacionar un mayor número de conceptos.

Sería conveniente poner las soluciones inmediatamente después de las actividades y, si se cree necesario, hacer una serie de comentarios relacionados con los temas de que se trate.